



PLAN DE CONVIVENCIA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Rev.:
Equipo Directivo	Claustro de profesores	Equipo Directivo	14
Fecha: Septiembre 2025	Fecha: Septiembre 2025	Fecha: Septiembre 2025	



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	Pág. 3
2. OBJETIVOS GENERALES.....	Pág. 4
3. LÍNEAS METODOLÓGICAS.....	Pág. 5
4. NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.....	Pág. 11
4.1. Educación Infantil	
A) Alumnos/Familias	Pág. 11
B) Profesores	Pág. 15
4.2. Educación Primaria	
A) Alumnos/Familias	Pág. 17
B) Profesores	Pág. 27
4.3. Educación Secundaria y Bachiller	
A) Alumnos/Familias	Pág. 32
B) Profesores	Pág. 41
4.4. Ciclos Formativos	
A) Alumnos/Familias	Pág. 47
B) Profesores	Pág. 51
ANEXOS.....	Pág. 55
5. ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO. PLAN PREVI.....	Pág. 63
6. COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS MÁS COMUNES EN EL CENTRO.....	Pág. 68
7. PROGRAMACIÓN.....	Pág. 69
8. CONTROL DE MODIFICACIONES.....	Pág. 70



1. INTRODUCCIÓN

“Trate a las personas como si fueran lo que deberían ser y las ayudará a convertirse en lo que son capaces de ser”, Goethe.

Aprender a vivir juntos y aprender a convivir con los demás constituye una finalidad esencial de la educación.

Las situaciones de conflicto parecen haber cobrado mayor relevancia en los últimos años y es innegable que han aumentado las dificultades para poder impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, debido a lo que en términos generales se conoce como disrupción en el aula. Se trata de un fenómeno con incidencia directa en el trabajo del profesorado. Han aparecido conductas de agresión que adoptan formas muy diversas.

Ante toda esta situación es necesario elaborar un Plan de Convivencia que, a través de planes integrales de actuación, contemplen la prevención de situaciones conflictivas, la resolución pacífica de los conflictos que se produzcan y el tratamiento y rehabilitación de aquellos alumnos/as que presenten conductas disruptivas con el único objetivo de mejorar la convivencia en nuestros Centros.

Este Plan de Convivencia en centros educativos debe favorecer el equilibrio de conductas que se establecen entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, así como en todos los espacios de convivencia en los que se pueden producir problemas de relación entre el alumnado.

“Una buena disciplina supone gestionar el aula de forma que las oportunidades para la distracción sean mínimas y que a los alumnos les sea fácil ocuparse en actividades de aprendizaje. La clave de una buena disciplina está en la prevención de conductas inadecuadas, y cuando éstas se producen, en abordarlas inmediatamente, con la máxima discreción y antes de que aumenten o se intensifiquen”, Edmund T. Emmer.



2. OBJETIVOS GENERALES

- Fortalecer la implicación de la familia en la vida escolar y la responsabilidad en la toma de decisiones educativas conjuntas sobre sus hijos/as.
- Potenciar el espíritu crítico tanto en el trabajo individual como en el de grupo, valorando la convivencia, las relaciones entre compañeros y los hábitos y comportamientos democráticos y fomentar los hábitos de comportamiento democrático tratando de eliminar la agresividad, el insulto y la intolerancia.
- Respetar los derechos de las personas que participan en la acción educativa fomentando el respeto, la tolerancia y la no discriminación como base para una grata convivencia.
- Respetar y valorar la cultura de las minorías étnicas facilitando su integración.
- Entender la coeducación como un intento de educar para la igualdad eliminando la discriminación.
- Desarrollar habilidades de comunicación para posibilitar el entendimiento a través del diálogo y la comunicación, mejorando la comunicación (gestual, oral y escrita) valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor, con el fin de conseguir la corrección en el trato social utilizando un lenguaje correcto y educado.
- Utilizar los valores democráticos como estilo de funcionamiento y toma de decisiones en el centro.
- Potenciar el espíritu crítico tanto en trabajo individual como en grupo.
- Facilitar el conocimiento de y entre las personas, para ponernos en su lugar y crear cauces de comunicación y colaboración.
- Favorecer la autoestima.
- Favorecer la creación de compromisos.
- Favorecer la cohesión grupal.
- Enseñar métodos de resolución de conflictos (relajarse, visualizar, generar alternativas, realizar toma de decisiones...).
- Respetar la integridad física y moral de las personas que integran la Comunidad educativa y de sus bienes.
- Conseguir una actitud positiva en los alumnos ante los avisos y correcciones.
- Definir criterios de actuación ante los conflictos en las relaciones entre compañeros.



3. LÍNEAS METODOLÓGICAS

Nuestro Centro tiene como finalidad la formación integral de los alumnos en las tres dimensiones (biológica, psico-afectiva y transcendental) cuidando el desarrollo de la identidad personal que coordina coherentemente los conocimientos como fuente de experiencia, los valores como indicadores del sentido de la voluntad y los hábitos como base de conducta.

Se trata de un Centro donde el proceso educativo no es sólo un progreso científico o académico, sino una síntesis armónica que trata de conjugar la formación humana y la cristiana. Nuestro objetivo principal es conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumno de acuerdo con una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo. Optamos por una educación personalizada y respetuosa, acomodada a las necesidades de cada alumno teniendo en cuenta el entorno en el que está inserto.

Queremos educar personas libres, que se sientan respetadas, amadas y valoradas. Ayudar a nuestros alumnos a que realicen su propio proyecto de autonomía, que sean capaces de ir eligiendo su camino y responsabilizándose de sus decisiones. Nuestro objetivo es formar personas que sean capaces de renunciar, que tengan conocimiento de sí mismas, de sus capacidades y limitaciones, que sepan tener proyección de futuro, que sepan superarse de los fracasos o equivocaciones.

También, queremos educar personas justas ya que es importante fomentar actitudes como honradez, verdad, paz, igualdad, respeto, solidaridad. Pretendemos que nuestros alumnos reconozcan y valoren la importancia de la persona, que reconozcan los derechos del otro. Deben ser capaces de reconocer lo que significa respetarse a sí mismo, respetar a los demás y respetar al entorno. Que tomen conciencia de su realidad y de sus posibilidades para construir su futuro.

Queremos ayudarles a que se superen en todo, que crean y tengan fe en sus propias posibilidades, que aprendan a construir un futuro con ilusión y que sepan que la esperanza siempre nace con el amor. Que los alumnos sepan poner al servicio de los demás lo que son y lo que tienen dentro de ellos, es decir, que puedan ofrecer sus ilusiones, sus sentimientos, su tiempo... El compartir les ayuda a ser solidarios, amables, participativos, generosos, colaboradores, comprensivos, respetuosos, cooperadores.

Es importante acompañarlos para que desarrollen sus capacidades a través de la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos



científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos. Que estén preparados para participar activamente en la vida social, cultural y apostólica de forma comprometida. Que se formen en el respeto de la pluralidad lingüística, cultural y religiosa de su entorno.

ESTILO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Nuestro estilo de enseñanza tiene tres pilares fundamentales, la comunión con nuestro ideario, la calidad de la enseñanza y la innovación pedagógica. Nuestra educación está puesta al servicio de la persona, y con el fin de que el alumno desarrolle todas sus potencialidades a todos los niveles y en todas sus dimensiones.

1.- Partimos siempre de lo que cada persona es en todos los aspectos (su forma de ser, sus motivaciones, su situación personal, su carácter, sus conocimientos...) dando respuesta a las necesidades de nuestros alumnos con una educación personalizada.

2.- Orientamos a los alumnos en su trabajo formativo para que descubran sus aptitudes y limitaciones, aprendan a desarrollar sus capacidades y a tomar decisiones con libertad y responsabilidad, preparándoles para la vida y dándoles:

- Orientación personal y social: enseñar a ser persona y convivir.
- Orientación al proceso enseñanza aprendizaje: enseñar a pensar.
- Orientación académica y profesional: enseñar a decidir.
- Orientación afectivo-sexual: enseñar la belleza del amor.
- Orientación cristiana: mostrar la trascendencia.

3.- Trabajamos a través del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), facilitando que el alumno pueda aprender partiendo de las capacidades de cada uno.

4- Potenciamos el desarrollo de las capacidades y competencias clave.

5.- Potenciamos la motivación y el estímulo como base del crecimiento personal del alumno para que llegue al máximo de sus posibilidades. Trabajamos en la creación de proyectos propios, que se adapten a las necesidades de los alumnos.

6.- Damos la debida importancia a la creatividad y al desarrollo de la capacidad intelectual del alumno, de modo que él mismo sea el constructor de su propio saber, por lo tanto, el alumno será el artífice de su propio aprendizaje. Los profesores ejercen un papel mediador entre el alumno y el aprendizaje, facilitando el desarrollo del alumnado en todas sus dimensiones.



7.- Favorecemos la educación a través de la actividad motriz y de la expresión corporal, fomentando la adquisición de destrezas y habilidades.

8.- Formamos en el respeto y defensa de la vida humana y del medio ambiente, programando actividades de especial incidencia o interés: drogas, sexualidad, acoso escolar, medio ambiente...

9.- Valoramos la convivencia, las relaciones de cooperación entre compañeros y los hábitos de comportamiento democrático.

10.- Proyectamos la educación, más allá del aula y del horario lectivo, a través de múltiples actividades formativas que ayudan a los alumnos a abrirse a un mundo de dimensiones más amplias y a tomar parte en las iniciativas sociales y pastorales. Favorecemos el asociacionismo como propuesta y experiencia de compromiso humano y cristiano.

11.- Ponemos los avances tecnológicos al servicio de la educación, y preparamos a los alumnos para la vida enseñándoles a comprender y valorar, con espíritu crítico las distintas formas de expresión.

12.- Asumimos la bondad, la belleza y la verdad como valores fundamentales en nuestra tarea educativa. Trabajamos de manera especial aquellos valores que nos invitan a la acogida y a la atención de cada uno de los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

Bondad	Belleza	Verdad
El amor y ternura.	La esperanza.	La justicia.
La caridad.	El respeto.	-Derechos humanos.
La confianza.	-Respeto a la vida.	La dignidad del ser humano.
La escucha.	-Respeto al medio ambiente.	-Igualdad esencial entre las personas.
La cordialidad.	-Respeto a la salud.	-Libertad y responsabilidad.
La comunicación.	La integración en la sociedad.	La solidaridad.
La autoestima.	La creatividad.	El diálogo Fe-Cultura.
	La sencillez.	- Capacidad crítica.
	El autodominio.	La sinceridad.
	La sensibilidad.	

13.- Favorecemos la cultura de pensamiento a través de rutinas y destrezas de pensamiento.

14.- Potenciamos el trabajo cooperativo entre nuestros alumnos, mediante técnicas de trabajo cooperativo formal e informal.

15.- Favorecemos un espíritu crítico a través del cual alumnos y profesores aprenden a autoevaluarse y coevaluarse para poder avanzar (dianas, rúbricas, portfolios...). A través de



la autoevaluación continua verificamos el nivel de calidad de la acción educativa de la escuela y su adecuación a los intereses y necesidades de las familias y alumnos/as.

16.- Trabajamos desde un ámbito de calidad, que garantiza la igualdad del proceso de enseñanza de nuestros alumnos y nos imbuye en una mejora continua.

17.- Potenciamos tanto la formación académica como laboral en un espacio europeo de educación superior.

ORGANIZACIÓN PERSONAL Y METODOLOGÍA

Contamos con un equipo de profesores y colaboradores comprometidos en dar una educación coherente y de calidad a todos los alumnos/as, realizando juntos la misma misión, responsables de los objetivos planteados y solidarios con las decisiones de la Comunidad Educativa.

Los **profesores** juegan un papel decisivo en la escuela como educadores, su labor formativa va más allá de la transmisión de conocimientos. Para ello, el claustro está en un proceso de formación e innovación continua.

Se procura que exista un clima favorable de cooperación y de diálogo mediante el cual los problemas se afronten con franqueza, propiciando un clima educativo en el que se dé respuesta a las necesidades de los alumnos, ayudándoles a incorporarse creativamente en la sociedad, favoreciendo su autoconciencia, su sentido crítico y un tipo de relación basadas en la liberación personal y la solidaridad mediante una:

- Atención personalizada y respetuosa, basada en una relación de cercanía, convivencia y amistad.
- Sencillez en las explicaciones.
- Disponibilidad para recibir a los alumnos y flexibilidad horaria.
- Atención a la diversidad, ayudando a los que más lo necesitan.

En el centro, adoptamos una metodología didáctica, constructiva, individualizada, abierta y flexible, consecuente con los objetivos educativos que nos proponemos:

Los **alumnos/as** son los protagonistas de su formación, intervienen activamente en la vida del Centro según las exigencias propias de su edad, y asumen responsabilidades proporcionadas a su capacidad.

El **personal de Administración y Servicios** presta una valiosa colaboración realizando funciones totalmente necesarias para el buen funcionamiento del Centro.



Las **familias**, principales responsables de la educación de sus hijos, participan activamente en la vida del Centro y le prestan su apoyo, sobre todo a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A). El Centro junto con la A.M.P.A. promueve la formación de los padres y madres para la educación de sus hijos en la familia y la adecuada colaboración en el Centro.

Además, trabajamos en el proyecto FIDES que pretende acercar escuela y parroquia a las familias, proporcionando a las mismas la formación necesaria para ejercer como padres.

La colaboración constante entre familias, profesorado, equipo directivo y personal de administración y servicios aporta coherencia y sentido a la acción educativa, favoreciendo una formación integral de los alumnos. Todos compartimos una misma tarea que nos une y da valor a nuestros esfuerzos e ilusiones: educar a nuestros alumnos/as en todas sus dimensiones.

Como organismo de apoyo en la gestión de la convivencia contamos con la **Comisión de Convivencia**, formada por: Directores Pedagógicos, dos representantes del profesorado, dos representantes del alumnado, dos representantes de padres; todos ellos miembros del Consejo Escolar. Esta comisión recibe información trimestral de la Convivencia del Centro y se convoca de manera extraordinaria en casos graves de disciplina para apoyar las decisiones y actuaciones de la Dirección.

ACTUACIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN – PROGRAMACIÓN

Debemos desarrollar planes de intervención y acciones dirigidas a propiciar, facilitar y mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, para conseguir un adecuado clima en el Centro. Realizar una buena prevención en el ámbito de las relaciones personales implica establecer toda una serie de acciones coordinadas que abarquen a los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado) así como favorecer unas relaciones fluidas con los diferentes ámbitos que componen nuestro Centro.

¿Qué podemos hacer para prevenir incidencias que alteran el funcionamiento de nuestro centro?

1) Acciones dirigidas a las familias.



- Tratar temas relacionados con los problemas de convivencia y cómo afrontar adecuadamente las conductas disruptivas en sus hijos.
- Atención individualizada a las familias mediante entrevistas personales, tanto si son requeridas por los mismos padres o por el profesorado.
- Proponer fichas de educación en valores (orden, obediencia, hábitos de trabajo...) para poder trabajarlas en casa.
- Comunicación a las familias de las Normas de Convivencia y Funcionamiento del Centro.
- Escuela de Padres.
- Educ@mos.
- Reuniones FIDES.

2) Acciones dirigidas a los alumnos/as.

- Plan de Acción Tutorial.
- Convivencias y actividades complementarias y/o extraescolares: ayudan a cohesionar el grupo y en ellas se pueden trabajar los valores de convivencia y de crecimiento personal en ambientes más lúdicos y no tan formales como es el aula y el centro educativo.
- Educación Emocional que abarca aspectos como las habilidades sociales, la autoestima, la asertividad....
- Técnicas para la resolución de conflictos.
- Comunicación de las Normas de Convivencia y Funcionamiento del Centro.

3) Acciones dirigidas al profesorado.

- Orientar y formar a los maestros y profesorado en general, tanto si son tutores/as como si no, en programas sobre Mediación de Conducta y Competencia Social.
- Animar al profesorado en la importancia de la prevención como instrumento para el desarrollo personal de nuestros alumnos. Prevención como sustrato para el crecimiento en la autonomía moral, formación de una personalidad equilibrada, que sepa afrontar los conflictos de forma adaptativa y que estos ayuden al desarrollo personal.
- Unificar criterios entre todos los profesores y personal del centro.



4. NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El conocimiento y cumplimiento de las normas del Centro facilita que haya un buen clima de convivencia y que se puedan prevenir los posibles conflictos. Para ello, hemos elaborado unas normas tanto para alumnos como para profesores que detallamos a continuación. Las normas de los alumnos están publicadas en la agenda del Centro, ya que creemos muy importante que las familias las conozcan también.

Tanto las normas de profesores y de alumnos se revisan, se actualizan y se aprueban por el Claustro de Profesores.

4.1. EDUCACIÓN INFANTIL

A. NORMAS PARA LOS ALUMNOS/AS (Y FAMILIAS) - INFANTIL

Entradas y accesos:

- El horario es:
 - En septiembre y junio, jornada intensiva, de 09:00 h. a 13:00 h.
 - De octubre a mayo, jornada partida. Por la mañana de 9:00 h. a 12:30 h. y por la tarde de 15:00 h. a 17:00 h.
 - La salida del alumnado será cinco minutos antes de la hora marcada.
- Para la entrada, a los alumnos de 3 años las familias les acompañarán hasta el aula; los alumnos de 4 años harán filas en el hall al que se accede por el parque Junior Flor de Neu (con su tutora/especialista/apoyo); y los alumnos de 5 años acudirán al terreno adquirido junto al parque Juniors FLor de Neu, donde les espera el tutor/profesor especialista. Para la salida, todas las familias acudirán a recogerles en las aulas correspondientes.
- A los alumnos de 3 años se les invita a acceder entrando por la puerta principal. No obstante, deben ser breves al despedirse por el bien del niño y el buen funcionamiento del colegio.
- Si llegan con retraso, deberá ser por una causa justificada. Trataremos de evitar el paso por el pasillo de Educación Infantil a los padres.
- Como excepción, podrán acceder por el pasillo de secretaría/2º de primaria o por el pasillo de secundaria/Infantil, los padres o familiares que lleven un carro con un bebé



o alguna circunstancia especial previamente notificada y autorizada por la dirección del centro. Para este acceso, se darán unos pases a las familias. Solo se permitirá el paso por estos pasillos a las personas que tengan el mismo.

- Las familias que tengan hijos en otras etapas, tendrán la opción de dejar a los hermanos en un punto de encuentro que se habilitará para mejorar el tránsito de familiares por los pasillos. Una especialista será la encargada de acompañar a cada alumno a su respectiva aula.
- En caso de lluvia, las entradas y salidas se harán de la forma habitual para 3 y 4 años, pero los alumnos de 5 años entrarán directamente a las aulas donde les esperan las profesoras. Las puertas se abrirán quince minutos antes de lo habitual para evitar aglomeraciones.

Retrasos o salidas:

- La puerta de acceso al pasillo, desde el parque Juniors Flor de Neu, se cerrará una vez que hayan pasado las filas.
- Se considera retraso cuando se inicia el rezo, tanto de la mañana como de la tarde.
- Cuando se tenga que recoger o dejar al alumno antes de finalizar el horario escolar, los padres deben pasar por cualquiera de las dos secretarías y firmar.
- Si por algún motivo el alumno no va a venir a las 9:00 h., pero se va a incorporar a lo largo de la mañana, y es de comedor, hay que avisar anteriormente a la tutora.
- Los alumnos que han de salir al CAP en horario lectivo firmaran la autorización pertinente.

Rezo:

- Debe respetarse.

Cambios de aula:

- Deben realizarse con calma y en silencio, evitando correr, gritar o distraerse por patios y pasillos.

Uniforme:

- Los alumnos/as deben venir correctamente uniformados. El uniforme se compone de:
 - **Invierno: sudadera o chaqueta del centro con logo, pantalón del centro con logo y polo del centro con logo** (en versión manga corta o



manga larga). Se podrá quitar la sudadera roja o chaqueta siempre que no se sustituya por otra prenda (cazadora, rebeca, etc.).

- **Verano: pantalón corto del centro con logo y polo del centro** con logo.
- El paso de un uniforme a otro (verano/invierno) será a criterio de los padres. Si hace fresco, como primera manga se pondrán la sudadera roja o chaqueta y si ésta no es suficiente, entonces podrán ponerse una chaqueta encima.
- Todas las prendas y objetos (sudaderas, chaquetas, bolsitas del desayuno...), deberán estar debidamente marcadas con el nombre del alumno, y con una cinta para colgarlos.
- Los alumnos/as llevarán obligatoriamente el **babi del colegio con el nombre**, durante la actividad lectiva y el día que tengan psicomotricidad deberán venir con zapatillas deportivas.
- En septiembre el uniforme será obligatorio a partir de la tercera semana de septiembre, aunque se recomienda que si lo tienen lo traigan desde el primer día. En junio los alumnos vendrán con el uniforme.
- El uniforme completo se adquiere en el centro.

Comedor:

- Hay 3 modalidades diferentes:
 - Fijo anual.
 - Bono mensual.
 - Bono diario.
- Los alumnos usuarios del comedor deben traer:
 - Una bolsita transpirable con un cepillo de dientes (marcado con el nombre).
 - Un babi diferente al de clase o, en caso de que sea igual, debe llevar algún distintivo.
 - Los alumnos de 3 años deben traer, además de lo anterior, una sábana bajera para la siesta y una muda completa, no es necesario que sea el uniforme.
- Los babis, bolsitas y sábanas saldrán los viernes para su limpieza.
- En el caso de la etapa de **Educación Primaria**, el babi del comedor deberá ser diferente al de clase y, al finalizar la semana, volverá a casa para lavarlo.

**Recreo:**

- Ningún alumno/a puede permanecer, ni volver a las clases sin motivo justificado y sin permiso del tutor.
- Se debe mantener el patio limpio. Si alguien tira un papel, recogerá lo que ha tirado.
- Los días de lluvia se saldrá si se considera oportuno al recreo en los patios cubiertos siguiendo los turnos establecidos.

Comunicación con las familias:

- La plataforma Educ@mos propiciará la comunicación entre la familia y el Centro.
- La familia que no tenga Internet podrá acceder en el terminal que está a su disposición en el colegio (secretaría).
- Así mismo, existen diversas carteleras a lo largo del colegio donde se publican las informaciones generales que se dan por la plataforma.
- La plataforma Educ@mos es el medio a través del cual se informa a los padres de:
 - Faltas de uniforme.
 - Faltas de material.
 - Necesidad de material.
 - Incidencias.
 - Reuniones y entrevistas.
 - Ausencias.
 - Retrasos.
 - Actividades complementarias.
 - Comportamiento/ observaciones.
- Las familias deberán justificar las faltas de asistencia del alumnado a través de la plataforma, indicando fecha y motivo. Así mismo justificarán la convocatoria a las reuniones. Dicha justificación será responsabilidad de los padres.

Limpieza y cuidado del material:

- Los alumnos/as se responsabilizan de la limpieza de su lugar de trabajo, asimismo deberán cuidar el material que el Centro les ofrece: mesas, sillas..., teniendo siempre el debido cuidado, puesto que de este material nos beneficiamos todos.
- También deberán mantener el material personal en perfecto estado.

**Actividades complementarias:**

- Se entiende por actividad complementaria toda aquella que se realiza fuera del Centro o cualquier actividad, realizada en el aula u otro espacio del colegio, en la que se reciba la visita de una persona externa (expertos).
- El Centro dispone de un Protocolo en el que se desarrollan todos los puntos a tener en cuenta a la hora de organizar cualquier tipo de actividad complementaria.
- Las normas generales de este Plan de Convivencia serán de vigencia en cualquier tipo de actividad complementaria, atendiendo al sentido común, según las características de la misma.
- En cuanto a las necesidades y requisitos oportunos para la realización de dicha actividad (indumentaria, alimentación, medidas de protección...), los profesores lo comunicarán con antelación por Educ@mos mediante una circular a las familias.

Otros:

- Los alumnos deberán traer un desayuno sano, recomendando bocadillos o fruta. Evitar dulces, bollería o lácteos refrigerados. Lo traerán dentro de una bolsa de tela marcada con su nombre por fuera. (No mochila)
- No traerán juguetes de casa salvo en las ocasiones que las tutoras lo indiquen expresamente.
- No se repartirán tarjetas de invitación a cumpleaños que se celebren fuera del colegio. Sí se podrá, las que se celebren en el colegio, para avisar a los padres de los alumnos de que ese día no deben traer desayuno.
- No salir del aula durante la clase ni en los intercambios, sin permiso del profesor.
- Las entradas y salidas del Centro las realizará cada grupo por las puertas indicadas a principio de curso.
- Se recordará a los alumnos/as cómo deben actuar cuando tienen que dar algún recado (educación, por favor, gracias...). El respeto a todos los miembros de la comunidad educativa es lo más importante.
- No se entregarán olvidos ni en portería ni en secretaría.
- No se podrá volver a las aulas después de las 12:30 h. o de las 17:00 h. por olvidos.

B. NORMAS PARA PROFESORES - INFANTIL**Puntualidad:**



- Ser muy puntuales. La clase empieza a las 09:00 h. y a las 15:00 h., y las filas tienen que entrar a esa hora. Se debe estar preparado unos minutos antes.
- Una vez pasadas las filas se cerrará el acceso al pasillo de infantil.

Partes de asistencia y puntualidad:

- Llevar el control de ausencias y puntualidad. Ante la reiteración de faltas sospechosas, se comunicará al jefe de estudios.
- Comunicar las faltas a las familias por medio del informe trimestral y por Educ@mos.

Disciplina:

- Mantener la disciplina en la clase.
- El profesor sale el último de la clase y cierra la puerta si:
 - Los alumnos no van a permanecer durante la hora siguiente en el aula.
 - Es la hora del recreo.
 - Es la última hora de la mañana y/o de la tarde.
 - Debe acompañar a los alumnos hasta el patio o la salida, según corresponda.
- Dejar pararrayos y ventanas cerradas a la salida.
- No dejar salir a los alumnos de clase, sin estar controlado por algún adulto perteneciente al personal del centro.
- No dejar entrar a los alumnos en las clases durante el recreo.
- No dejar alumnos fuera de las clases (en los pasillos).
- Vigilar las salidas y entradas de los alumnos al aula. Se debe procurar que lo hagan correctamente y si no es así, se les invita a volverlo a hacer.
- Cuando se coge cualquier objeto que el alumnado no debe traer al Centro, se avisará a los padres para que vengan a recogerlo.
- Es de obligado cumplimiento todo lo que se acuerda en los claustros y reuniones, así como la aplicación de los procesos de Calidad en toda su amplitud (tanto en cumplimiento como en detección de No Conformidades).

Plataforma Educ@mos:

Rezo:

- Se atenderá al rezo con una actitud de respeto.

Entrevistas de padres:



- Los tutores deben tener, al menos, una reunión con cada familia de su tutoría antes del 2º trimestre y dejar constancia por escrito de los acuerdos tomados.
- Ante familias de alumnos problemáticos, no debe estar solo el tutor/profesor con la familia o el alumno siempre que sea posible.
- Si en las entrevistas surge algún problema, se comentará con Dirección.
- En caso de que los padres rechacen la entrevista, no acudan, o sea imposible contactar con ellos se deberá también dejar constancia por escrito del hecho.

Ausencias del profesorado:

- Cuando un profesor tenga que ausentarse o retrasarse por cualquier motivo lo comunicará, a ser posible, con la antelación suficiente. Debe llenar la solicitud de permiso y hacerla llegar a Dirección lo antes posible.
- En caso de sustitución, deberá dejar el trabajo preparado.

Parte de accidente:

- En caso de accidente, se comunicará inmediatamente a secretaría para preparar el parte correspondiente.
- Se llenan los datos del Colegio, el motivo del accidente, se pone el sello del Colegio y se lleva al IMED San Jorge.
- En caso grave, si se lleva al alumno al Hospital, no se llenará ningún parte.
- Se avisará al mismo tiempo a la familia.

Otros:

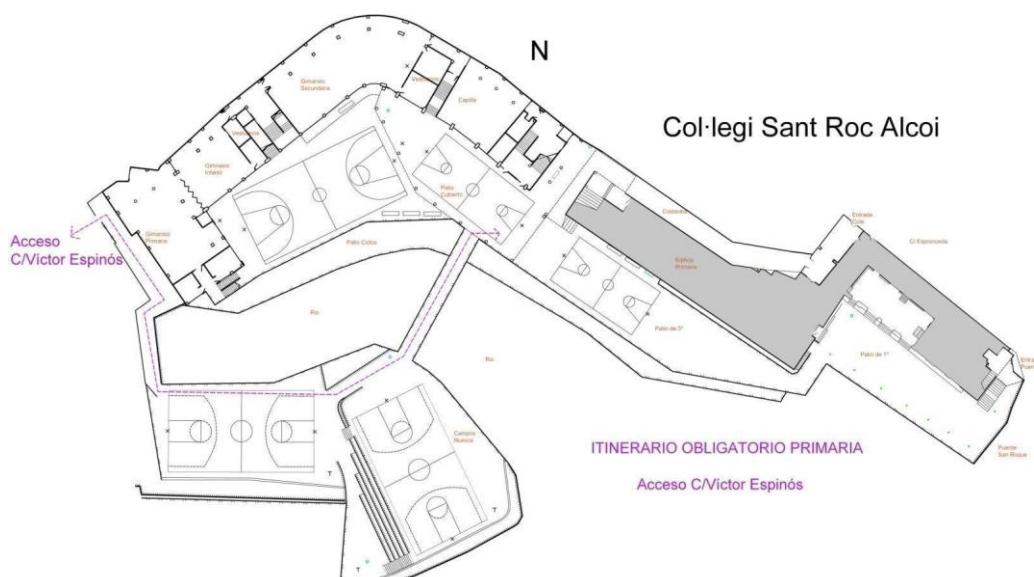
- Cuando se necesite el salón de actos para realizar cualquier actividad, se anotará en el horario que está en Secretaría.
- El profesor se responsabilizará de que la clase quede limpia y ordenada.
- Solo se utilizarán dispositivos electrónicos en horario lectivo como apoyo a la labor educativa (ejemplo: para registro de avances y evidencias –Portfolio-, para el blog...).

4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

A. NORMAS PARA LOS ALUMNOS/AS – PRIMARIA

Entradas y accesos:

- El alumnado debe estar en el aula antes de las 09:00 h. y de las 15:00 h. Si se llega con retraso, por cualquier motivo, se deberá justificar por Educ@mos.
- Las entradas y salidas del centro las realizará cada grupo por las puertas indicadas en el inicio de curso.
- En el momento de la salida, las familias podrán acceder al recinto para acudir a los puntos de recogida habituales. Deberán salir por el mismo punto de entrada.
- Para la salida de las **actividades extraescolares**, se utilizará la puerta principal de la calle Espronceda.
- En cuanto al acceso por la **calle Víctor Espinós**:
 - Las *entradas* se podrán realizar también por ese acceso teniendo en cuenta que:
 - Se abrirá la puerta de acceso al recinto del colegio a las 8:50 h. y a las 14:50 h.
 - Los alumnos y familias podrán acceder al recinto para acudir a las clases desde los puntos de entrada habituales. Queda totalmente prohibido acceder al edificio de infantil/secundaria.
 - Se cerrará la verja a las 9:05 h. Si llegan con retraso o se incorporan más tarde, deberán hacerlo por la entrada de la calle Espronceda.
 - Las *salidas* también se podrán realizar por aquí teniendo en cuenta que:
 - Se abrirá la puerta de acceso al recinto a las 12:25 h. y a las 16:55 h.



Retrasos:



- Se considera retraso cuando se ha iniciado el rezo, tanto de la mañana a las 9:00 h. como de la tarde a las 15:00 h.

Rezo:

- Debe respetarse.
- El alumno que llegue tarde quedará de pie dentro del aula hasta que este acabe.

Cambios de aula:

- Deben realizarse con calma y en silencio, evitando correr, gritar o distraerse por patios y pasillos.

Uniforme:

- El alumnado deberá venir correctamente uniformado. El uniforme es obligatorio y tanto en junio como en septiembre los alumnos deberán asistir con él.
- Está compuesto por: **pantalón azul marino** (el del centro, no cualquier otro), **polo blanco** con logotipo y con rayas azul y roja, **sudadera de color rojo** de manga larga. El uniforme se completará con zapatos azul marino o negro o zapatillas azul marino, negras o blancas. El **calzado** debe ser **discreto** en cualquier caso.
- El babi es una prenda obligatoria que deberá permanecer en el aula en condiciones óptimas para su utilización. Se trata de un complemento de uso puntual y por necesidad, no siendo obligatoria a menos que la actividad que se programe lo requiera. Se dispondrá de él en el aula y se mandará a casa para limpiar a final de la semana o arreglar cuando lo estime el tutor.
- El babi que se utilizará en el comedor será diferente al de clase, se devolverá a casa para limpiarlo a final de la semana.
- El incumplimiento de la normativa de uniforme llevará consigo una serie de medidas graduales por parte del tutor o profesor del área:
 1. Notificación al alumno y a la familia a través de una incidencia en Educ@mos.
 2. Al acumular varias incidencias en Educamos, información a la familia a través de un correo electrónico por parte del tutor/profesor.
 3. Información a la familia a través de un correo electrónico por parte del Equipo Directivo.
 4. Parte disciplinario en caso de acumulación y aviso inmediato a la familia para su corrección.



Equipación de Educación Física:

- Los alumnos acudirán al Colegio con la equipación de Educación Física (verano o invierno), desde las 9:00 h. hasta las 17:00 h. el día que tengan dicha área, independientemente del horario en el que tengan la sesión. Además, llevarán zapatillas blancas o azules, en cualquier caso, deben ser discretas.
- Una vez finalizada la clase de Educación Física dispondrán de un tiempo para asearse, según las normas del área. Se cambiarán solo la camiseta y se podrán poner otra limpia de Educación Física o el polo blanco del uniforme habitual centro; en ningún caso, se aceptará otro tipo de recambio.
- Dicha equipación deportiva será necesaria para toda aquella actividad en la que los tutores del nivel lo decidan.
- El incumplimiento de la normativa de uniforme de Educación Física llevará consigo una serie de medidas graduales:
 1. *Primera y segunda vez:* advertencia verbal y explicación individual de la importancia de la higiene, por parte del profesor del área.
 2. *Tercera y cuarta vez:* notificación a la familia a través de una incidencia en Educ@mos, por parte del profesor del área. Reflexión por parte del alumno de forma oral. (*¿Por qué no trajo la camiseta de recambio?, ¿cómo solucionarlo?*)
 3. Al acumular *más de 4 incidencias* en Educ@mos: información a las familias a través de un correo electrónico por parte del profesor del área.
 4. Al acumular un mayor número de incidencias en Educ@mos (*más de 10*): informar a las familias a través de un correo electrónico por parte del Equipo Directivo. El alumno/a realizará una tarea alternativa relacionada con el área de E.F. (ficha, observación activa,...)
 5. Parte disciplinario en caso de acumulación e incumplimiento de la normativa y aviso inmediato a la familia para su corrección.

Recreo:

- Ningún alumno/a puede permanecer, ni volver a las clases sin motivo justificado y sin permiso del tutor.
- No se puede jugar con balones que no sean blandos (autorizados por el profesorado). El fútbol no está permitido durante las horas de recreo, ni con balones ni con otro tipo de objetos, envases o utensilios.



- Se debe mantener el patio limpio. Si alguien tira un papel, recogerá lo que ha tirado. Además, al finalizar el tiempo de recreo, se realizan batidas de limpieza organizadas por los diferentes grupos-clases cada día de la semana.
- Días de lluvia: Cuando llueva los patios serán redistribuidos. La pista de baloncesto de la cristalera y el patio de ciclos estarán ocupados de 10:45 h. a 11:10 h. por Secundaria. A partir de las 11:10 h. los patios cubiertos podrán ser utilizados por Primaria y serán distribuidos por días para que puedan disfrutar de ellos los diferentes niveles.

Educamos y/o Agenda:

- Los avisos se darán mayoritariamente a través de Educ@mos. En el caso excepcional de que la familia no disponga de acceso a la plataforma, se transmitirán las comunicaciones a través de la agenda.
- Las familias del alumnado tendrán acceso, facilitado por Secretaría, a la plataforma Educ@mos como medio de comunicación con el Centro.
- Las familias deberán justificar todas las faltas de asistencia, retrasos, partes de disciplina y comportamiento.
- El alumnado deberá traer la agenda todos los días. El alumno/a que pierda la agenda tendrá que comprarse otra.
- En casos de faltas reiteradas no justificadas, el tutor lo comunicará a las familias por correo electrónico o por teléfono. La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede dificultar la aplicación del carácter continuo de la evaluación.
- El mal uso de la agenda (arrancar hojas, graparlas, hacer dibujos...) conlleva una amonestación oral. Si es grave o reiterado, se avisará a los padres, se pondrá un parte de disciplina y deberán comprar una nueva.
- Educ@mos y/o la agenda será el medio a través del cual se informará de:
 - Ausencias.
 - Observaciones.
 - Actividades complementarias.
 - Retrasos.
 - Partes disciplina.
 - Equipo deportivo.
 - Comportamiento.



- Material.
- Uniforme.
- Deber.
- Reuniones y entrevistas.
- Entregas de trabajos y pruebas o actividades de evaluación.

Limpieza y cuidado del material:

- El alumnado se responsabiliza de la limpieza de su lugar de trabajo, asimismo deberán cuidar el material que el Centro les ofrece: mesas, sillas, persianas, etc., teniendo siempre el debido cuidado, puesto que de este material nos beneficiamos todos.
- También deberán mantener el material personal en perfecto estado.

Móviles y otros aparatos electrónicos:

- No se pueden traer móviles, relojes inteligentes tipo "*smartwatch*" ni ningún otro tipo de juego, aparatos de sonido o aparatos electrónicos ajenos a las demandas del Centro, sin el consentimiento del profesorado y exceptuando el iPad.
- Esta norma será de cumplimiento tanto en el Centro como en las actividades complementarias o salidas.
- Cuando se requisa un móvil o aparato electrónico, el tutor o profesor lo entregará a Dirección y se abrirá el correspondiente parte disciplinario al alumno/a -si se ha realizado un mal uso o se le ha requisado en reiteradas ocasiones-. Los padres han de venir al despacho de Dirección a recogerlo.
- En el caso de que algún alumno lo traiga al Centro, en ningún caso lo puede llevar en el bolsillo, siempre ha de permanecer en la mochila y desconectado. Además, si se pierde, rompe o desaparece el colegio no se hace responsable en ningún caso.

Normas de uso de los iPads

- 1) El iPad debe traerse diariamente al Centro con la carga de batería al completo o más del 70%. En el caso de que se quede sin batería e interrumpa su uso en una actividad, se le pondrá falta de material en Educamos.
- 2) En los momentos que no se tenga que utilizar (clase de Educación Física, patios, mediodía...), deberá guardarse en el cajón/mochila y no podrá quedarse encima de la mesa. La puerta del aula debe cerrarse con llave.



- 3) Cada día, el alumno propietario se llevará consigo el iPad al finalizar la jornada lectiva. Siempre se llevará el iPad dentro de la mochila cuando salga de clase. Por tanto, ningún dispositivo quedará en las aulas. En caso de olvido, no se abrirá la clase para recuperarlo después de las 12.30 h. o de las 17.00 h.
- 4) El iPad estará protegido con código de desbloqueo. El profesor conocerá el código de desbloqueo del iPad y las contraseñas del alumnado. Se permitirá la activación de la huella dactilar. No se podrá cambiar la contraseña o código de desbloqueo, a menos que se informe al profesor y éste lo autorice.
- 5) El iPad se utilizará siempre como una herramienta de trabajo. Únicamente se podrá hacer uso de juegos u otras aplicaciones educativas cuando el profesor así lo autorice. Tampoco están permitidos los juegos online, tanto dentro como fuera del horario escolar.
- 6) El iPad solo se puede usar dentro de clase. Estará prohibido usarlo en: pasillos, patios, comedor... a menos que el profesorado lo autorice para la realización de una actividad concreta.
- 7) El iPad en el comedor será gestionado por los monitores. Únicamente se permite su uso para la realización de deberes.
- 8) Los alumnos que tengan actividades extraescolares a mediodía, deberán dejar su iPad en clase.
- 9) No utilizar iPads de otros compañeros para evitar asumir responsabilidades en caso de rotura, desperfecto o mal funcionamiento.
- 10) Respetar la privacidad de las personas (fotos, vídeos, e-mails, etc.). No está permitida la realización de fotos o vídeos sin permiso de la persona. Tampoco está permitido compartirlas por ningún medio.
- 11) Se permite la descarga moderada de imágenes y vídeos, salvo que contengan contenido violento o sexual. En este sentido, podrán ser mostradas a la familia en caso de no ser adecuadas. Sí estarán permitidas las fotos personales siguiendo las mismas normas.
- 12) Silenciar el iPad en clase o activar el modo "*no molestar*".
- 13) Queda terminantemente prohibido hacer fotos, grabar en el interior del colegio con la cámara y grabar audios o notas de voz, salvo autorización expresa del profesor.
- 14) No se podrán ver vídeos o fotos ajenas al programa educativo, ni acceder a redes sociales a no ser que la actividad lo requiera o el profesor así lo solicite.



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

- 15) La red WiFi del centro prestada para la conexión de los dispositivos es para uso educativo. Cualquier acceso a lugares indebidos queda registrado en los sistemas de seguridad del Centro y será responsable el propietario del iPad con el que se accedió. En ningún caso será posible acceder a la red WiFi por medio de cualquier otro dispositivo distinto del iPad o los ordenadores del centro (móvil, otras tablets, ordenadores personales, etc.).
- 16) Queda totalmente prohibida cualquier acción delictiva contra la propiedad (copiar, piratear, etc.) en el dispositivo. En caso de hacerlo, Apple rescindirá automáticamente el contrato de garantía y no se responsabilizará del mal funcionamiento del mismo.
- 17) Los alumnos deberán poner en el nombre del iPad el curso y la letra, junto con su nombre y apellidos. No se podrá cambiar en todo el curso.
- 18) El iPad tiene que tener capacidad suficiente para las Apps del colegio. Si no tiene espacio suficiente, deberá eliminar las que no sean de uso escolar.
- 19) Cuando haya que descargarse material o una aplicación, podrán hacerlo antes de irse a casa (si no tienen Internet en casa) o venir puntuales al colegio y hacerlo a primera hora.
- 20) Cuando una aplicación esté para actualizar, se hará en casa o en los últimos minutos de clase siempre que el profesor lo indique.
- 21) Se prohíbe el intercambio de documentos (fotos, vídeos...) en el colegio a menos que el profesor lo permita.
- 22) Los iPads deberán estar bloqueados y cerrados:
 - Al inicio de la jornada escolar.
 - En los cambios de clases.
 - Durante las explicaciones del profesor.
- 23) El alumno podrá duplicar la pantalla en el proyector o la televisión sólo cuando el profesor lo indique.
- 24) La navegación por Internet puede ser supervisada y revisada por el profesor en todo momento. El historial del navegador no se podrá borrar.
- 25) El iPad será controlado desde el Colegio mediante distintas aplicaciones. Desconectar dichas aplicaciones de control se sancionará con un parte de conducta contraria a las normas de convivencia del centro, con el consiguiente castigo.
- 26) Los lápices electrónicos y teclados están permitidos. No son responsabilidad del centro.



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

27) Se recomiendan una serie de normas de uso y mantenimiento:

- Los iPads siempre estarán protegidos por la funda protectora completa. En caso contrario, el seguro no se responsabiliza de los daños.
- Es importante utilizar el dispositivo con las manos limpias y libres de impurezas.
- La pantalla sólo podrá ser manipulada con los dedos o con un puntero de goma específico para pantallas táctiles.
- Queda totalmente prohibido comer o beber mientras se utiliza el iPad.
- Cuando no se trabaje con el dispositivo, se guardará en la mochila o en la taquilla destinada para su custodia.
- Se recomienda el uso de un protector de pantalla.

28) El profesor tendrá derecho a:

- Mirar el historial de navegación del alumno ante la duda de un mal uso.
- Mirar qué documentos tiene el alumno en su iPad (aplicaciones, fotos, descargas, vídeos...).
- Requisar el iPad en el aula durante las horas lectivas si su uso no es el adecuado.
- Borrar las aplicaciones o material que considere inapropiado.

29) Estará prohibido usar FaceTime, iMessage y/o cualquier aplicación de mensajería.

Tampoco estará permitido hablar con compañeros o desconocidos en los chats de los juegos o aplicaciones que lo permitan.

30) Sí estará permitida la aplicación Spotify siempre que el uso sea adecuado.

31) La aplicación YouTube no estará permitida, deberán ver vídeos a través de Safari o EdPuzzle.

32) No se permite el envío de correos entre alumnos ni familiares por ningún motivo. Los casos puntuales se valorarán individualmente.

33) Las aplicaciones serán controladas por una lista blanca de Apps permitidas. Los profesores serán los encargados de decidir qué aplicaciones se pueden usar y cuáles no.

34) Cuando tengan clase de Educación Física en otro lugar que no sea su aula deberán atender a las siguientes normas:

- *Si es a primera hora:* se guardarán en el vestuario bajo llave.
- *Si es en horas intermedias:* el iPad se dejará en el aula.



- *Si es después del recreo:* los alumnos dejarán el iPad en clase, o en el caso de bajarlo al gimnasio, se guardarán en el vestuario bajo llave.
- *Si es a última hora de la tarde o de la mañana en septiembre/junio:* bajarán al gimnasio el iPad y se guardarán en el vestuario bajo llave.

En caso de un **uso inadecuado del iPad o del incumplimiento de cualquier norma** anterior, se notificará mediante una incidencia por Educ@mos a la familia. A la tercera incidencia leve acumulada, se sancionará al alumno con un parte de conducta contraria a las normas del centro, con la consiguiente medida correctiva. En caso de ser una falta grave no será necesario acumular 3 incidencias.

Actividades complementarias:

- Se entiende por actividad complementaria toda aquella que se realiza fuera del Centro o cualquier actividad, realizada en el aula u otro espacio del colegio, en la que se reciba la visita de una persona externa (expertos).
- El Centro dispone de un Protocolo en el que se desarrollan todos los puntos a tener en cuenta a la hora de organizar cualquier tipo de actividad complementaria.
- Las normas generales de este Plan de Convivencia serán de vigencia en cualquier tipo de actividad complementaria, atendiendo al sentido común, según las características de la misma.
- En cuanto a las necesidades y requisitos oportunos para la realización de dicha actividad (indumentaria, alimentación, medidas de protección...), los profesores lo comunicarán con antelación por Educ@mos mediante una circular a las familias.

Otros:

- Cada alumno es responsable de su actitud y comportamiento dentro y fuera del aula.
- El alumnado no podrá salir del Centro en ningún caso, salvo causa justificada y siempre acompañado por sus padres o un familiar mayor de edad, quien deberá firmar la salida en Secretaría.
- Las entradas y salidas del Centro se realizarán por las puertas asignadas a cada grupo, previamente indicadas por el centro.
- Cuando un alumno deba comunicar un recado, deberá hacerlo con educación, utilizando expresiones como "por favor" y "gracias". El respeto a todos los miembros de la comunidad educativa es fundamental.



- No se permitirá salir del aula durante la clase ni en los cambios de asignatura sin el permiso del profesor.
- No está permitido asomarse por las ventanas de aulas o pasillos.
- No se abrirán ni cerrarán ventanas, ni se subirán o bajarán persianas sin autorización del profesor.
- No se tocarán en ningún caso los mandos de los radiadores. Está terminantemente prohibido que dejen los bocadillos sobre los radiadores.
- Durante las explicaciones, los alumnos deberán permanecer sentados y no levantarse sin permiso.
- El alumnado podrá ir al aseo únicamente cuando sea realmente necesario.
- No se entregarán objetos olvidados en Secretaría.
- No se podrá llamar por teléfono desde el Colegio para solicitar a las familias la entrega de trabajos, libros, material de Educación Física, almuerzo o cualquier otro objeto olvidado.
- No está permitido volver a las aulas a recoger material después de las 12:30 h o las 17:00 h. en caso de olvido.
- No se repartirán invitaciones de cumpleaños, comuniones y/o celebraciones externas al colegio.

B. NORMAS PARA PROFESORES - PRIMARIA

Puntualidad:

- Ser muy puntuales. La clase empieza a las 09:00 h. y a las 15:00 h. También procuraremos ser puntuales en los cambios de clase. El profesor saldrá del aula a la hora indicada, aunque no haya llegado el relevo. Priorizaremos la vigilancia de los cursos inferiores.
- Se tendrá especial cuidado cuando llueva para evitar atascos, saliendo con 5 minutos de antelación.

Vigilancias:

- Ser responsables con los turnos establecidos en las guardias de pasillo. Es obligación de todos velar por el buen comportamiento y la seguridad de los alumnos.
- Si un profesor/a no llega a su clase a tiempo por circunstancias justificadas, los compañeros deben mantener el orden.



- Los encargados de vigilar los pasillos a primera hora, abrirán las puertas de las clases y procurarán que los alumnos vayan entrando correctamente y mantengan la calma en el aula (lectura, preparación del material...). Al salir a última hora, el último profesor del pasillo vigilará que todas las clases y puertas de emergencia queden cerradas, así como, las persianas del pasillo estén bajadas.

Partes de asistencia y puntualidad:

- Llevar el control de ausencias y puntualidad. Ante la reiteración de faltas sospechosas -más de 15 faltas de asistencia trimestrales-, se comunicará al jefe de estudios.
- Comunicar las faltas a las familias por medio de Educ@amos y la agenda.

Disciplina:

- Es responsabilidad del docente mantener un clima de orden y disciplina en el aula, favoreciendo así un entorno adecuado para el aprendizaje.
- El profesor sale el último de la clase y cierra la puerta si:
 - Los alumnos no van a permanecer durante la hora siguiente en el aula.
 - Es la hora del recreo.
 - Es la última hora de la mañana y/o de la tarde.
 - Debe acompañar a los alumnos hasta el patio o la salida, según corresponda.
- Al finalizar la jornada, se deberán dejar las persianas bajadas y las ventanas cerradas. Durante los meses de verano, se dejarán las ventanas abiertas y las persianas bajadas.
- Se pedirá justificación de todas las faltas de asistencia y puntualidad por Educ@mos.
- No se permitirá la salida de los alumnos del aula durante las clases, salvo por motivos justificados y con autorización del profesor.
- No se deben entregar las llaves del aula al alumnado bajo ningún concepto.
- Durante el recreo, no está permitido que los alumnos permanezcan en las aulas.
- No se debe dejar a ningún alumno fuera del aula durante el horario lectivo (en pasillos o espacios comunes), salvo indicación expresa y justificada.



- Supervisar las entradas y salidas del alumnado al aula, procurando que se realicen de forma ordenada y respetuosa. En caso contrario, deberán repetir la acción correctamente.
- Los balones que se recojan deberán ser identificados y guardados adecuadamente.
- Cuando se requisa un juego o cualquier objeto que no deben traer al Centro, el tutor o profesor lo devolverá cuando lo considere oportuno.
- Cuando se requisa un móvil, el tutor o profesor lo entregará a dirección y los padres han de venir al Centro a recogerlo.
- No se permitirá al alumnado llamar a casa para solicitar material olvidado (libros, equipación de Educación Física, almuerzo...). Asimismo, no se admitirán entregas de objetos olvidados una vez iniciada la jornada escolar.
- En caso de pérdida o mal uso de la agenda, se deberá comprar otra.
- El mal uso de la agenda (arrancar hojas, graparlas, hacer dibujos...) conlleva una amonestación oral. Si es grave o reiterado, se avisará a los padres, se pondrá un parte de disciplina y deberán comprar una nueva.
- Ante la detección de situaciones inusuales (ausencias reiteradas o simultáneas de varios alumnos de un mismo grupo, exceso de las mismas...), se deberá informar al centro a la familia contactando telefónicamente lo antes posible.
- Es de obligado cumplimiento todo lo que se acuerda en las reuniones de coordinación, claustro, ciclo y nivel.

Rezo:

- Todo el profesorado realizará las oraciones de la mañana y tarde.
- Se atenderá al rezo con una actitud de respeto.

Recreo:

- Cada profesor acudirá, con puntualidad, al lugar que le corresponda según el horario de turnos de patio entregado a principio de curso.
- Al finalizar el tiempo de recreo, los grupos de alumnos serán recogidos del patio por el profesor que les corresponda en la siguiente clase.



- Es importante fomentar el uso de envoltorios reutilizables. No obstante, se quitarán los envoltorios de los almuerzos en el patio, haciendo uso de las papeleras.
- Los días de lluvia, aquellos profesores que tengan guardia irán al patio asignado con los alumnos del ciclo/nivel que les corresponde.

Partes disciplinarios - Alumnos en Dirección:

- Incumplimiento de alguna norma contraria a la convivencia del centro.
- Ante un problema de disciplina, el profesor debe abordar la situación con el alumno de forma calmada y en privado, evitando enfrentamientos directos o adoptar su mismo tono. Se procurará que el alumno reflexione sobre su conducta y reconozca la falta cometida. En caso de reincidencia, se informará a la Jefatura de Estudios o Dirección. Si es necesario se informará también al Departamento de Orientación y a la Comisión/Observatorio de Disciplina.
- Los tutores y profesores deberán informar a las familias siempre que un alumno sea remitido al despacho de dirección, aunque no se formalice un parte disciplinario, explicando los motivos que han requerido la intervención del director o del jefe de estudios.
- Es fundamental contar con evidencias claras y debidamente registradas antes de remitir a un alumno al despacho de dirección, salvo en casos de conductas graves y puntuales que requieran una intervención inmediata.
- Es imprescindible mantener informadas a las familias sobre las conductas contrarias al Plan de Convivencia de sus hijos, asegurándose de que estén al tanto de la situación antes de que el alumno sea remitido a dirección para una amonestación.
- El parte disciplinario debe gestionarse en un contexto privado, redactarse con claridad y de forma objetiva, e incluir una orientación que motive al alumno a no repetir la conducta inapropiada. Es importante tener en cuenta lo establecido en el RRI (*apartado de alteraciones de la convivencia*). El alumno deberá leer el parte y firmarlo.
- Para las incidencias relacionadas con el uso del móvil, se seguirá el procedimiento anteriormente explicado.

Niveles de intervención de conducta:



- En general, se aplicará el protocolo de actuación y los niveles de conducta que se describen en el *anexo I*, así como, las actuaciones que se pueden/deben llevar a cabo.
- Se ha creado un Observatorio para la Convivencia compuesto por diferentes miembros del Claustro, del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación. Esta comisión se reúne mensualmente para revisar las conductas contrarias de los alumnos y aplicar las medidas correctoras oportunas así como, para hablar con el alumnado con el fin de que el clima de convivencia en el centro sea el adecuado.
- En los casos especiales de conducta, contamos también con el Programa Agente Tutor. Se trata de un servicio de la Policía Local de Alcoy especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se centra en la protección del menor y la resolución de conflictos.

Entrevistas con las familias:

- Los tutores deben tener, al menos, una reunión por curso con cada familia de su tutoría antes de finalizar la 2^a evaluación. Se dejará constancia por escrito de los acuerdos tomados.
- En el caso de familias o alumnos conflictivos, el tutor o profesor nunca debe atenderlos de forma individual, sino siempre acompañado por otro miembro del equipo docente.
- Si en las entrevistas surge algún problema, se debe comentar con Dirección.
- En caso de que los padres rechacen la entrevista, no acudan o sea imposible contactar con ellos se deberá dejar constancia por escrito de este hecho en Educ@mos.

Ausencias del profesorado:

- Cuando un profesor tenga que ausentarse o retrasarse por cualquier motivo lo comunicará a Dirección, con la antelación suficiente y siguiendo las instrucciones dadas para ello: acudir a Dirección para justificar la causa, llenar el formulario de permisos para indicar detalles y traer el justificante, si así lo precisa. Además, el profesor debe responsabilizarse de organizar la sustitución y dejar el trabajo preparado para que realicen los alumnos.
- La persona que sustituye debe dejar por escrito o mediante un correo electrónico el trabajo realizado por los alumnos.

Parte de accidente:



- En caso de accidente, se comunicará inmediatamente a secretaría para preparar el parte correspondiente, y en ausencia de la secretaría, en el comedor también hay partes disponibles.
- Se rellenan los datos del Colegio, el motivo del accidente, se pone el sello del Colegio y se lleva al IMED San Jorge.
- En caso grave, si se lleva al alumno al Hospital, no se llenará ninguna parte.
- En el momento de dar el aviso, y tener controlada la situación, se avisará a la familia.
- En caso de encontrarse realizando una salida fuera de Centro y lejos de los centros sanitarios afines al seguro escolar, se podrá acudir al centro más cercano independientemente de si es de carácter público o privado. En el caso de no tratarse de un Centro sanitario de la Seguridad Social, se pedirá allí un recibo y se presentará en la secretaría para informar a nuestro seguro y que se haga cargo.

Otros:

- Cuando se necesite el salón de actos para realizar cualquier actividad, se anotará en el horario que está en Secretaría. El profesorado preparará cualquier material que haga falta y cerrará la puerta al salir.
- Las sanciones impuestas a los alumnos, se harán cumplir por el profesor que las impone. Si estas medidas correctivas se han de llevar a cabo después del horario lectivo y en un espacio prolongado de tiempo, se avisará a las familias con antelación.
- El profesor se responsabilizará de que la clase quede limpia y ordenada.
- Cuando un grupo utilice los servicios para alguna actividad específica (pintura, cerámica, flúor...), el profesor responsable se encargará de que el aseo quede en buenas condiciones.
- No se deberá utilizar el teléfono móvil en horario lectivo. Solo en caso de que sea utilizado, excepcionalmente, como apoyo a la labor educativa (Ej.: para registro de avances y evidencias en el portfolio, realizar fotos, comunicación urgente con dirección/secretaría...).

4.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA/BACHILLER

A. NORMAS PARA LOS ALUMNOS/AS – SECUNDARIA/BACHILLER

1. NORMAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO



1.1. Entradas y salidas:

- Todos los días entran a las 8 h. por tanto, las puertas se abrirán a las 7.50 h. y se cerrarán a las 8.00 h.
- El horario para los alumnos será de 8.00h. a 14.00h. o de 8.00h. a 15.00h. dependiendo del horario de cada curso.
- La entrada al centro se realizará por todos los accesos del colegio (Espronceda, puente, Santa Rosa). Los alumnos deberán respetar los accesos a las distintas aulas por el interior del Centro según las indicaciones que se den a principio de curso por parte de la Dirección y que les darán a conocer sus tutores.
- El acceso de alumnos al edificio “nuevo” de secundaria hacia las aulas será siempre por la escalera-puerta situada al final del patio principal, no por el recibidor principal. No se podrá utilizar bajo ningún concepto el pasillo de infantil como paso, salvo que se vaya acompañado de los profesores.
- El acceso a las aulas de 1ºESO se realizará por las escaleras metálicas exteriores. Nunca por el interior.
- La salida será siempre por la cuesta y la C/Espronceda o bien por la salida a Santa Rosa. Se deberá salir inmediatamente del Colegio, pues hay que cerrarlo por la presencia de alumnos de primaria dentro del mismo.

1.2. Retrasos:

- Los alumnos serán puntuales. Si llegan con retraso, por cualquier motivo, deberán justificarlo. Acumular 5 retrasos injustificados supondrá una falta de disciplina. Al 6º retraso se procederá a la apertura de un Parte de Conducta Contraria a las Normas de Convivencia del Centro con la consiguiente medida correctora.
- Se considera retraso cuando el alumno entre al aula después del/a profesor/a de la clase y éste/a haya cerrado la puerta debiendo atenerse a las indicaciones de éste. Los retrasos pueden ser tanto a las primeras horas de la mañana como en los intercambios de clase.
- En el caso de BACHILLER, la acumulación de retrasos podrá afectar a la nota de actitud. Cada área establecerá en los criterios de calificación el baremo correspondiente.

1.3. Cambios de aula:



- Deben realizarse sin correr ni gritar por los pasillos o escaleras, sin molestar a otros compañeros de otras aulas y con la mayor brevedad posible. Los alumnos deberán coger todo el material necesario para la clase o clases siguientes que no realicen en su aula. No podrán dejarse mochilas en los pasillos.
- No se debe salir del aula durante la clase ni en los intercambios, salvo justificación escrita del profesor.
- En ningún caso se debe cruzar el pasillo de infantil. Cualquier profesor del Centro puede llamar la atención.
- En sus desplazamientos por pasillos y/o escaleras, los alumnos circularán por la derecha.
- No se permite salir a la taquilla si falta algún material una vez iniciada la clase.

1.4. Uniforme:

- Los alumnos deben venir correctamente uniformados. El uniforme es obligatorio y se compone de: **Pantalón** azul marino, corto o largo, según temporada (si por algún motivo, algún día no pueden llevar el pantalón del colegio vendrán con otro azul marino. No se admitirán vaqueros). **Sudadera** con el escudo del colegio. **Suéter** de manga corta con el escudo del colegio, y en caso de hacer mucho frío el suéter con cuello de cisne blanco o crudo, completamente liso sin ningún dibujo. El uniforme se completará con zapatos o zapatillas deportivas discretas. El Chándal es también obligatorio (pantalón, chaqueta y camiseta de manga corta o larga). Tanto en junio como en septiembre los alumnos vendrán con el uniforme.
- Acumular faltas de uniforme injustificadas supone una falta de disciplina. Acumular tres disciplinas por este motivo supondrá la apertura de un Parte de Conducta Contraria a las Normas de Convivencia del Centro con la consiguiente medida correctora.
- En el caso de BACHILLER, no hay uniforme, pero deben acudir correctamente vestidos.

1.5. Recreo:

- Ningún alumno/a puede entrar en la clase o quedarse en los pasillos bajo ningún pretexto ni bajar a la sala de profesores. Tampoco se puede acceder a la secretaría del centro o a Dirección durante el recreo, salvo urgencia. Los alumnos podrán ir a



secretaría en horario de tarde: de lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas o bien los viernes de 14 a 15 horas.

- Únicamente se podrá jugar con balones o pelotas en los campos de deporte.
- Se debe mantener el patio limpio. Si alguien tira algo al suelo, recogerá lo que ha tirado y cualquier otra cosa que el profesor le indique.
- Habrá posibilidad de pedir a la cocina del centro el bocata del día. El funcionamiento será mediante la tienda online "Bocata Roc".
- Los días de lluvia los alumnos se dividirán en dos patios según las indicaciones previas de los profesores: El patio cubierto de primaria o el patio cubierto de CC.FF. Estos días los alumnos regresarán a clase 5 minutos antes para no interferir con el recreo de los alumnos de primaria.
- En el caso de BACHILLER, los alumnos en la hora del recreo pueden salir al patio de "Flor de Neu" o bien, pueden salir del centro, previa autorización firmada por los padres.

1.6. Educ@mos:

- La plataforma educ@mos será el primer medio de comunicación entre la familia y el Centro. En ella se colgarán todas las circulares y se informará a los padres de las ausencias y retrasos.
- Los padres justificarán todas las faltas de asistencia a través de la plataforma educ@mos. En casos de faltas reiteradas no justificadas, el tutor lo comunicará a las familias por teléfono y, si procede, se dará parte a Servicios Sociales.
- También serán informados de la evolución académica y conductual de sus hijos. Estas incidencias son meramente informativas y no precisan de contestación.

2. NORMAS PARA CONVIVIR

2.1. Deberes de los alumnos:

Son deberes básicos del alumnado según el *DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano*:

1) Respetar a todas las personas. Este deber implica:

- a) Ser respetuoso con los otros, como norma fundamental de convivencia.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones ideológicas, religiosas y morales que se encuentran amparadas y reconocidas por la Declaración



Universal de los Derechos Humanos, la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea y por la Constitución Española.

- c) Respetar la identidad y expresión de género, la orientación sexual, así como la dignidad personal, la integridad y la intimidad de todas las personas que conforman la comunidad educativa, evitando cualquier discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Rechazar la violencia en todas sus formas.
- e) Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

2) Estudiar. Este deber implica:

- a) Participar activamente en el proceso de aprendizaje para el desarrollo de actitudes y habilidades y en la adquisición del conocimiento.
- b) Asistir y participar activamente en todas las actividades escolares obligatorias.
- c) Ser puntual y respetar los horarios de las actividades del centro, independientemente de que estas se desarrollen dentro o fuera de las instalaciones.
- d) Esforzarse para conseguir un desarrollo pleno como personas.
- e) Ejercer hábitos saludables referentes en el descanso, la alimentación y la higiene.

3) Respetar al profesorado y a todos los profesionales que integran el equipo educativo o que prestan sus servicios en la comunidad educativa. Este deber implica:

- a) Respetar la labor del profesorado, del personal de administración y servicios y del personal no docente de atención educativa, y seguir sus indicaciones, tanto en el ejercicio de su labor educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- b) Hacer los trabajos o tareas encomendadas por el profesorado.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro.

4) Practicar la convivencia positiva. Este deber implica:

- a) Cumplir las normas de organización y funcionamiento y las normas de convivencia del centro.



- b) Participar y colaborar activa y positivamente con el resto de los miembros de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo de todas las actividades educativas.
- c) Posicionarse activamente a favor de las personas más vulnerables, quienes puedan sufrir acoso escolar, respetando, defendiendo e integrando a cualquier posible víctima.

5) Cuidar y utilizar adecuadamente las instalaciones. Este deber implica:

- a) Cuidar y respetar las instalaciones y el equipamiento del centro, incluidas las del comedor y el transporte escolar, los sistemas de emergencia y los diferentes materiales empleados en la actividad educativa.
- b) Respetar el medio ambiente haciendo un uso adecuado y sostenible del agua y de la energía.
- c) Respetar el entorno del centro, mantener el orden y cuidar las instalaciones del entorno: jardines, aceras, portales, fachadas, paredes, etc.

2.2. Faltas y ausencias:

- Es un deber de los alumnos el estudio y la asistencia a clase. Los padres deberán justificar de forma adecuada a través de Educamos, las faltas de asistencia y de puntualidad. La acumulación de 5 retrasos injustificados supondrá una falta de disciplina acompañada de una sanción. El sexto retraso supondrá la apertura de un Parte de Conducta Contraria a las Normas de Convivencia del Centro con la consiguiente medida correctora.
- Cuando se realice una actividad fuera del Centro, el alumno deberá asistir obligatoriamente. Si no va a asistir a la actividad debe acudir al Centro y en caso de no acudir tampoco al Centro deberá justificarlo al tutor debidamente y por anticipado.
- El alumnado no deberá salir del Centro bajo ningún concepto; si lo hace será por causa justificada y acompañado de sus padres, que deberán firmar en Secretaría.

En el caso de Bachiller:

- El alumno sólo podrá tener un 20% de ausencias no justificadas por materia y por trimestre.
- Si supera las faltas permitidas, no tendrá derecho a examen, suspende la evaluación (con un 3) y debe presentarse a la recuperación obligatoriamente.



- Si un alumno/a falta el día de un examen de manera justificada, se le realizará posteriormente, pero el día que el profesor del área le indique. Si por falta de tiempo, el examen se realiza después de la evaluación, no aparecerá reflejada la nota en el boletín. Una vez sea evaluado, se informará al alumnado y a las familias.
- Si un alumno/a falta a clase por motivos justificados deberá ponerse al día de las distintas áreas. Para ello podrá utilizar los horarios de atención a alumnos de las tardes.
- El alumnado no deberá salir del Centro bajo ningún concepto (excepto a la hora del recreo y previa autorización firmada por los padres); si lo hace será por causa justificada y acompañado de sus padres, que deberán firmar en Secretaría.

2.3. Rezo:

- El alumno/a debe respetar el rezo y mostrar una actitud de respeto consistente en escuchar, intervenir, interiorizar, etc.
- Los alumnos/as no deben dedicar esos minutos para prepararse el material del área. Deben estar quietos y callados.

2.4. En clase:

- El alumnado no debe asomarse por las ventanas de clases y pasillos. No deberá gritar ni vocear. Se considerarán conductas contrarias a la convivencia.
- Durante la clase no deben levantarse de su sitio sin permiso del profesor. El alumnado deberá cambiarse de sitio cuando lo indique cualquier profesor.
- Tampoco está permitido comer o beber durante el transcurso de la clase. Podrán beber en los intercambios de clase, siempre y cuando traigan una botella. No podrán salir a beber a la fuente.

2.5. Uso de taquillas:

- El uso de las taquillas no podrá en ningún caso interrumpir el funcionamiento de las clases.
- El Centro no se responsabilizará de la pérdida, sustracción, deterioro de objetos de valor propios del alumno.

2.6. Normas de uso de los iPads:

- 1) El iPad debe traerse diariamente al Centro con la carga de batería al completo.



- 2) En los momentos que no se tenga que utilizar (clase de educación física, informática, laboratorios...), deberá guardarse el iPad en las taquillas. Queda terminantemente prohibido llevar el iPad al recreo. El incumplimiento de esta norma supondrá un Parte de Conducta Contraria a las normas de convivencia del centro.
- 3) No dejar el iPad en las taquillas fuera del horario escolar. Proteger el iPad con contraseña.
- 4) Si un compañero/a olvida el iPad en clase y nos percatamos de ello, se le entregará al tutor/a o en su defecto a un profesor/a. Si se hallara una llave de las taquillas, se deberá entregar inmediatamente al tutor/a o en su defecto a un profesor/a.
- 5) El iPad se utilizará siempre como una herramienta de trabajo. Únicamente se podrán hacer uso de juegos u otras aplicaciones cuando el Centro así lo autorice.
- 6) Evitar utilizar iPads de otros compañeros con lo que evitaremos responsabilidades en caso de rotura, desperfecto o mal funcionamiento.
- 7) Respetar la privacidad de las personas (fotos, vídeos, emails, etc)
- 8) Silenciar el iPad en clase.
- 9) Queda terminantemente prohibido hacer fotos o grabar en el interior del colegio, salvo autorización expresa del profesor.
- 10) No se podrán ver vídeos o fotos ajenos al programa educativo, ni chatear en clase a no ser que la actividad lo requiera o el profesor así lo solicite. En clase no se podrá acceder a redes sociales a no ser que la actividad así lo indique.
- 11) La red WiFi del centro prestada para la conexión de los dispositivos es para uso educativo. Cualquier acceso a lugares indebidos queda registrado en los sistemas de seguridad del Centro y será responsable el propietario del iPad con el que se accedió.
- 12) No “piratear” el dispositivo. En caso de hacerlo, Apple rescinde automáticamente el contrato de garantía y no se responsabiliza del mal funcionamiento del mismo.
- 13) El iPad tiene que tener capacidad suficiente para las Apps del colegio.
- 14) El iPad será controlado desde el Colegio mediante distintas aplicaciones. Desconectar dichas aplicaciones se sancionará con un Parte de Conducta Contraria a las normas de convivencia del centro, con la consiguiente sanción.
- 15) No quitar la funda del iPad bajo ningún concepto, ya que en caso de accidente el seguro no lo cubriría.
- 16) El centro decidirá las aplicaciones a las que pueden acceder los alumnos en cada nivel durante el curso lectivo, esto es de septiembre a junio.



17) El profesorado tendrá derecho a:

- Mirar el historial de navegación del alumnado ante la duda de un mal uso.
- Mirar qué documentos tiene el alumnado en su iPad (aplicaciones, fotos, descargas, videos...)
- Requisar en el aula el iPad durante las horas lectivas si su uso no es el adecuado. En caso de un uso inadecuado del iPad se sancionará al alumno/a con un parte de conducta contraria a las normas del centro, con el consiguiente castigo.

Estas normas serán revisadas a lo largo del curso con la posibilidad de ser ampliadas y/o modificadas.

2.7. Actividades complementarias:

- Se entiende por actividad complementaria toda aquella que se realiza fuera del Centro o cualquier actividad, realizada en el aula u otro espacio del colegio, en la que se reciba la visita de una persona externa (expertos).
- El Centro dispone de un Protocolo en el que se desarrollan todos los puntos a tener en cuenta a la hora de organizar cualquier tipo de actividad complementaria.
- Las normas generales del Plan de convivencia en el Centro serán de vigencia en cualquier tipo de actividad complementaria, atendiendo al sentido común, según las características de la misma.
- En cuanto a las necesidades y requisitos oportunos para la realización de dicha actividad (indumentaria, alimentación, medidas de protección...), los profesores lo decidirán y comunicarán con antelación mediante una circular a las familias y alumnos.

3. OTROS

- No se permite al alumnado fumar en el Centro; la sanción correspondiente por el incumplimiento de esta norma, será un Parte de Conducta Gravemente perjudicial para la convivencia, con la consiguiente sanción.
- En las tutorías no se tratarán temas de profesores. Si hubiese algún problema, lo solucionarán los alumnos/as directamente con el profesor/a.



- **Cuando algún alumno/a no cumpla el castigo impuesto tras una falta de conducta contraria a la convivencia del centro, se le abrirá un parte de conducta gravemente perjudicial, según se estipula en el *Decreto 195/2022 de 11 de noviembre*.**
- Entregar los trabajos en el plazo marcado. No se recogerá ninguno fuera del plazo indicado.
- No se puede llamar por teléfono desde el Colegio a casa para pedir que traigan algún trabajo, libros, equipo de EF., bocadillo o cualquier material olvidado.
- Se considera Conducta Contraria a las Normas de Convivencia el uso en el centro, durante el horario lectivo, de teléfonos móviles, relojes tipo "smartwatch", aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje (exceptuando el IPAD). En el caso de que algún alumno lo traiga, en ningún caso lo puede llevar en el bolsillo, ha de estar en la taquilla o en la mochila. No obstante, si se pierde/rompe/desaparece el colegio no se hace responsable en ningún caso. En las excursiones dependerá del tipo y de la necesidad de la salida.
- **Si se incumplen estas normas, el móvil/reloj "smartwatch" se requisará hasta el final de la jornada del día siguiente y se le abrirá un Parte de Conducta Contraria. Si un alumno es reincidente se procederá de la misma manera y se le aplicará una sanción adicional.**
- Si un alumno copia en algún control, se le aplicará un Parte de Conducta Contraria y suspenderá el área en esa evaluación, aunque podrá recuperarla en la siguiente. En caso de que copie en la tercera evaluación, la recuperación se realizará antes de que finalice el curso.
- En el caso de **Bachiller**, si un alumno copia en algún examen, suspende la evaluación correspondiente y debe presentarse a la recuperación. En este caso, sólo podrá tener un 5 como máxima nota. Si quiere mejorar el resultado, deberá presentarse a los exámenes finales de mejora de nota. Si copiara en este último examen, se quedaría con la nota que tenía anteriormente.
- Ante un conflicto, la vía inmediata para su resolución será, en primer lugar, el tutor/a. Éste/a hará conocedoras del hecho a la Jefatura de Estudios y a la Dirección. Si es necesario se informará también al Departamento de Orientación y a la Comisión de Disciplina.



- La posible activación de los sistemas de Seguridad del Colegio supondrá directamente apertura de expediente disciplinario y expulsión del Centro.

B. NORMAS PARA PROFESORES – SECUNDARIA / BACHILLER

1. ORGANIZACIÓN

1.1. Puntualidad:

- Debemos ser muy puntuales: la clase empieza a las 8 horas. El profesor llegará a la clase antes que los alumnos y podrá entrar en el aula directamente o quedarse en el pasillo de vigilancia cerrando la puerta cuando decida iniciar la clase. En ese momento se considerará retraso para aquellos alumnos que lleguen con posterioridad.
- También procuraremos ser puntuales en los cambios de clase (sería conveniente llevar el material necesario hasta la hora del recreo y después el de las horas restantes).

1.2. Vigilancias:

- Además de la existencia de encargados de pasillo, es obligación de todos velar por el buen comportamiento de los alumnos y por supuesto si un profesor/a no llega a su puesto o a su clase por circunstancias justificadas, los compañeros deben mantener el orden.
- Los encargados de vigilar los pasillos a primera hora y tras el patio, abrirán las puertas de las clases antes de que toque el timbre y procurarán que los alumnos vayan entrando correctamente. Los de última hora revisarán que todas las clases queden cerradas.

1.3. Mantenimiento de aulas:

- Es responsabilidad del profesor que un aula quede ordenada y limpia cuando abandona una clase concreta a cualquier hora del día.
- Las ventanas deben quedar cerradas y los proyectores y luces, apagados.
- Debe cerrarla cuando esa aula quede sin alumnos tras su clase, y determinar que queden las sillas encima de las mesas en caso de ser última hora o en caso de que no se vaya a utilizar más esa aula en la jornada en cuestión.

1.4. Plataforma Educ@mos:

- Anotar las observaciones pertinentes. Todos los alumnos deben tener observaciones en todas las áreas según acuerdos tomados por Departamentos y áreas.



- El tutor debe revisar **semanalmente** la información que los profesores han introducido en el programa y actuar lo antes posible ante conductas contrarias que se hayan detectado, con especial atención a retrasos y ausencias no justificadas.

1.5. Rezo:

- El profesor rezará en el aula por la mañana a las 8:00 h.
- Se debe procurar que todos los alumnos tengan una actitud de respeto consistente en escuchar, intervenir, interiorizar, etc. Los alumnos/as no deben dedicar esos minutos para prepararse el material del área. Deben estar quietos y callados.

1.6. Ausencias del profesorado:

- Cuando un profesor tenga que ausentarse o retrasarse por cualquier motivo lo comunicará, a ser posible con antelación. Debe llenar la solicitud de permiso y hacerla llegar a Dirección lo antes posible. Si la ausencia es inminente se pondrá en contacto con cualquier miembro del equipo directivo, preferentemente con el/la Jefe de Estudios.
- En caso de sustitución, dejar el trabajo preparado a la persona que sustituye y también a los alumnos vía classroom o colgando las tareas en la sala de profesores. Se debe avisar también en el caso de que haya guardia de recreo.

1.7. Recreo:

- Las vigilancias corresponden a puntos fijos que se indicarán siempre en la Sala de Profesores.
- Es importantísimo ser puntual en las guardias de recreo.
- El que está vigilando los WC los cerrará unos minutos antes de que toque el timbre.
- Los días de lluvia el recreo acabará cinco minutos antes para no interferir con los alumnos de primaria.

2. NORMAS PARA CONVIVIR

2.1. Disciplina:

- Imponer disciplina en la clase.
- El profesor sale el último de la clase y cierra la puerta.



- El manejo de los parasoles, ventanas, teléfono o radiadores, como también del proyector u otros, será exclusivo del profesor. Se considerará falta disciplinaria que un alumno los toque sin permiso.
- No dejar salir a los alumnos de clase.
- No dejar las llaves a los alumnos.
- No dejar entrar a los alumnos en las clases durante el recreo.
- No dejar alumnos fuera de las clases (en los pasillos).
- No dejar entrar a los alumnos en la sala de profesores.
- Vigilar las salidas y entradas de los alumnos al aula. Se debe procurar que lo hagan correctamente y si no es así, se les llamará la atención, pudiendo obligarlos a volverlo a hacer.
- Es de obligado cumplimiento todo lo que se acuerda en los claustros, así como la aplicación de los procesos de Calidad en toda su amplitud (tanto en cumplimiento como en detección de no conformidad).
- Cuando se quita un móvil o cualquier objeto que no deben traer al Centro, se requisará hasta el final de la jornada del día siguiente y se le abrirá un Parte de Conducta Contraria. Si un alumno es reincidente se procederá de la misma manera y se le aplicará una sanción adicional.
- Cuando un alumno copia en un control se le suspenderá la evaluación y se le pondrá un parte de conducta contraria a las normas de convivencia. Podrá recuperarla en la siguiente. En caso de que copie en la 3^a evaluación la recuperación será antes de que finalice el curso escolar.
- En el caso de **Bachiller**, si un alumno copia en algún examen, suspende la evaluación correspondiente y debe presentarse a la recuperación. En este caso, sólo podrá tener un 5 como máxima nota. Si quiere mejorar el resultado, deberá presentarse a los exámenes finales de mejora de nota. Si copiara en este último examen, se quedaría con la nota que tenía anteriormente.
- No se puede llamar por teléfono desde el Colegio a casa para pedir que traigan algún trabajo, libros, equipo de E.F. , bocadillo o cualquier material olvidado. Los alumnos deben aprender a ser responsables por ellos mismos.
- No se llevará o utilizará el teléfono móvil en horario lectivo.

2.2. Plataforma Educ@mos:



- Es el medio a través del cual se informa a los padres de:
 - Faltas de deber o de material.
 - No trabajar en clase.
 - Un trabajo a largo plazo sin entregar.
 - Retrasos sin justificar.
 - Faltas de uniforme.
 - Castigos.
 - Faltas de disciplina y atención.
 - Entrevistas.
 - Cualquier aspecto positivo o negativo que se deba destacar.
 - Preevaluación.
 - Salidas complementarias.
 - Fechas de controles.
- Pedir justificación de todas las faltas de asistencia. A partir de 30 faltas no justificadas se comunicará a los padres por escrito y a Servicios Sociales. La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede hacer imposible la aplicación del carácter continuo de la evaluación.
- Cuando se observa algo extraño (faltas de asistencia de un grupo de amigos, exceso de las mismas...) el/la tutor/a deberá llamar por teléfono directamente a los padres/tutores.

2.3. Partes disciplinarios:

- El profesorado que tenga un problema de disciplina con algún alumno, en primer lugar, debe hacerle una reflexión en privado, nunca ponerse a su nivel, intentar que reconozca la falta cometida y en caso de reincidencia, abrirle un parte.
- Cuando se producen conductas contrarias a las normas de convivencia del centro se abrirá un parte que deberá ser llenado con los datos del alumno/a, se especificará la conducta contraria, si existiera atenuantes o agravantes y también se especificará la medida correctiva (siempre debe aplicarse). El alumno debe firmarlo únicamente para corroborar que lo ha visto independientemente de que reconozca o no la falta.
- El parte se pasa al tutor/a para que lo firme y lo registre y por último se hace llegar a Jefatura de Estudios.

2.4. Medidas Correctoras:



- Los castigos impuestos a los alumnos en horas extraescolares o durante el recreo, serán cuidados por el profesor que los aplica en el aula.
- Los aplicados fuera de horario lectivo deben notificarse a las familias.

3. OTROS

3.1. Trabajos a largo plazo:

- Nadie recoge los trabajos mandados a los alumnos por otro profesor ni fuera de plazo (la posible entrega fuera de plazo será después de la evaluación y a criterio de cada departamento).
- Evidentemente, teniendo en cuenta lo anterior, hay que recordar no enviar nunca a un/a alumno/a con trabajos a la sala de profesores o a otro profesor.

3.2. Entrevistas de padres:

- Los tutores deben tener, al menos, dos reuniones con cada uno de los padres de su tutoría y dejar constancia por escrito en la pestaña de Acompañamiento de los acuerdos tomados (se puede supervisar en cualquier momento). Las entrevistas con los padres se realizarán en el aula de tutoría si son en el horario establecido para padres.
- Cuando las familias no acuden o no responden a las citas debe quedar también constancia por escrito de la fecha y hora en que se ha citado o se ha llamado por teléfono.

3.3. Niveles de intervención de conducta:

- En general se aplicará el protocolo de actuación que se describe en la página siguiente y sus anexos. En el anexo I se establecen 3 niveles de conducta y las actuaciones que se pueden/deben llevar a cabo.
- Se ha creado un Observatorio para la Convivencia compuesto por diferentes miembros del Claustro, del Equipo Directivo y del Departamento de Orientación.
- Esta comisión se reúne semanalmente para revisar las conductas contrarias de los alumnos y aplicar las oportunas medidas correctoras así como, hablar con alumnos y familias para que el clima de convivencia en el centro sea el adecuado.
- En los casos especiales de conducta, contamos también con el Programa Agente Tutor. Se trata de un servicio de la Policía Local de Alcoy especializado en la



promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se centra en la protección del menor y la resolución de conflictos.

- Ante un problema de disciplina se coordinarán tanto el profesor, como el tutor.
- Si se considera necesario el tutor podrá derivar el caso al Observatorio de la Convivencia, el Departamento de Orientación o al Equipo Directivo. En cualquier caso, todas las partes deberán estar informadas independientemente de que se deba conocer o no en profundidad la situación. Y, si es necesario, se recurrirá al Agente Tutor.

3.4. Parte de accidente:

- En caso de accidente, se avisará a la familia para que traslade al alumno al IMED San Jorge. En caso de que la familia no pueda hacerse cargo del alumno accidentado, éste será acompañado por el profesor de guardia pertinente.
- La documentación necesaria se rellenará en secretaría, no obstante, en la sala de profesores habrán copias de parte de accidente para los casos en los que Secretaría esté cerrada.

4.4. CICLOS FORMATIVOS

A. NORMAS PARA LOS ALUMNOS/AS – CICLOS FORMATIVOS

1. NORMAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO

1.1. Entradas y salidas:

- Todos los días entran a las 8 h., por tanto las puertas se abrirán a las 7:50 h. y se cerrarán a las 8:05 h. La entrada se realizará por la puerta de hierro del puente o por la puerta principal del Centro, bajar la cuesta y acceder a las clases de ciclos formativos.
- Los alumnos/as de CCFF saldrán a las 13:55, todos los días de la semana. La salida será siempre por la cuesta y la C/Espronceda. Se deberá salir inmediatamente del Colegio, pues hay que cerrarlo por la presencia de alumnos de primaria dentro del mismo.
- La Dirección puede modificar estos horarios según sus necesidades de organización escolar.



- La Dirección puede modificar, según necesidades, el lugar por dónde deberán acceder y/o salir el alumnado al/del centro.

1.2. Retrasos:

- Los alumnos deberán ser puntuales. Si llegan con retraso, por cualquier motivo, deberán traer justificante del mismo.
- Se considera retraso cuando el alumno/a entre al aula después del/a profesor/a de la clase y éste/a haya cerrado la puerta debiendo atenerse a las indicaciones de éste/a. Los retrasos pueden ser tanto a primera hora de la mañana como en los intercambios de clase, o al regreso del recreo. Entrar entre 8:00 h. y 8:05 h. supondrá un retraso.
- No se dejará entrar al alumno/a que llegue 5 minutos tarde sin causa justificada o sin haber avisado previamente al profesorado pertinente (el profesorado determinará cómo actuar en este sentido en sus programaciones).

1.3. Cambios de aula:

- Deben realizarse de manera ordenada y por los lugares que determine el claustro de profesores, nunca por el interior de las clases.
- No se debe salir del aula durante la clase ni en los intercambios, salvo justificación y con el permiso del profesor/a que esté en ese momento, o en la clase que acaba de terminar.

1.4. Recreo:

- Los recreos son para descansar tanto los alumnos como los profesores. Por tanto, ningún alumno puede permanecer en las clases. En caso de lluvia y bajo el permiso y vigilancia del profesor designado a cuidar los recreos, podrán permanecer en clase.
- Durante el recreo los alumnos podrán jugar al balón y en las instalaciones que la dirección considere oportunas.
- Se debe mantener el patio limpio. Si alguien tira un papel, recogerá lo que ha tirado.
- Los tiempos de recreo los establecerá la dirección del centro, siempre, bajo criterios de organización del centro.
- Durante los recreos los alumnos, mayores y menores de edad, podrán salir del Centro, siempre y cuando los mayores firmen su consentimiento y responsabilidad y en los en caso de los menores ese consentimiento venga dado por la firma de la autorización de



padres/madres o tutores. La salida y posterior entrada del exterior, en el tiempo de recreo, **será siempre por la cuesta y la C/Espronceda.**

2. NORMAS PARA CONVIVIR

2.1. Deberes del alumnado:

- El Centro considera deberes de los alumnos/as el deber de estudio y la asistencia a clase.
- Los alumnos/as tienen el deber de respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los alumnos/as tienen el deber de respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- Participar y colaborar en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar, así como conocer el Plan de Convivencia del centro.
- Respetar el derecho del resto de los alumnos/as a que no sea perturbada la actividad educativa.
- Los alumnos/as se responsabilizan de la limpieza de su lugar de trabajo y deberán respetar los bienes y pertenencias de los miembros de la Comunidad educativa, así mismo deben abstenerse de tocar cualquier objeto que haga referencia al equipamiento de la clase sin permiso. De esta manera, ventanas, teléfono o radiadores, como también del ordenador, proyector u otros, será exclusivo del profesor. Se considerará falta disciplinaria que un alumno acceda sin permiso a este tipo de material del que nos beneficiamos todos.
- Los alumnos/as deberán tener una actitud activa, participativa y atenta en clase sin interrumpir ni alterar el normal funcionamiento de las mismas, además deben respetar el derecho y al estudio de los demás alumnos/as y realizar las tareas encomendadas por el profesorado.
- Los alumnos/as deberán participar en las actividades formativas del centro y asistir con el material y equipamiento necesarios para el desarrollo de las clases. Además atender a las explicaciones y manifestar esfuerzo personal y de superación para sacar el máximo rendimiento en función de su capacidad.

2.2. Faltas y ausencias:



- Es un deber de los alumnos el estudio y la asistencia a clase (estudios presenciales de al menos un 85% del total de sesiones). El alumno/a deberá justificar de forma adecuada, ante el tutor/a, las faltas de asistencia y de puntualidad.
- Las faltas de asistencia reiteradas, provocarán que el tutor de ese alumno tome las medidas oportunas para averiguar las causas y establezca las acciones correctivas o preventivas ante dicho absentismo escolar.
- No obstante en lo anteriormente citado, se tendrá en cuenta lo establecido en el DOCV nº 6329 de 10 de agosto de 2010, por el que la Dirección de CCFF, a propuesta del tutor/a, podrá acordar, si las circunstancias así lo exigen, la anulación de la matrícula ante una ausencia injustificada igual o superior al 15% del total de horas de formación en el Centro. Al tratarse de estudios presenciales, la asistencia mínima obligatoria es de un 85% del total del curso, en cada uno de los módulos. Los alumnos de CCFF tendrán conocimiento de esta normativa mediante una comunicación que se les hace firmar a principio de curso.
- Cuando se realice una actividad fuera del Centro, el alumno deberá asistir obligatoriamente. Si no va a asistir a la actividad debe acudir al Centro y en caso de no acudir tampoco al Centro deberá justificarlo al tutor/a debidamente y por anticipado.
- El alumnado no deberá salir del Centro; únicamente lo podrá hacer en caso de que tenga el registro de salidas firmado por el alumno en el caso de que sea mayor de edad o de los padres en caso contrario y para ello deberá firmar en el registro de salidas que posee el Centro a tal efecto.

2.3. Rezo:

- El alumno debe mostrar una actitud de respeto consistente en escuchar, intervenir, interiorizar, etc.
- Los alumnos/as no deben dedicar esos minutos para prepararse el material del área. Deben permanecer en silencio.

2.4. En clase:

- El alumno mantendrá en clase la conducta adecuada a la convivencia, siguiendo en todo momento las indicaciones que manifieste el profesor.

3. OTROS



- No se permite al alumnado fumar en el Centro, ni en las inmediaciones; la sanción correspondiente por el incumplimiento de esta norma, será un parte de conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- Recordar a los alumnos/as actuaciones de respeto a todos los miembros de la Comunidad.
- Se considera conducta contraria a las normas de convivencia el uso de teléfonos o dispositivos móviles, RRSS, aparatos de sonido o cualquier otro aparato electrónico ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje en el centro. Solo podrá hacerse uso de ellos si es requerido explícitamente por el profesor. En cualquier caso, el profesor podrá determinar requisar cualquier móvil, etc. y devolverlo cuando estime oportuno en caso de que el alumno incumpla dicha norma.
- Si un alumno copia en algún control suspenderá el módulo en esa evaluación, aunque podrá recuperarla en la siguiente. En caso de que copie en la tercera evaluación, la recuperación será en la extraordinaria.
- Ante un conflicto, la vía inmediata para su resolución será, en primer lugar el tutor/a; éste/a hará conocedoras del hecho a la Dirección. Si es necesario se informará también a la Comisión de Disciplina (se aplica el mismo protocolo que en Secundaria).
- Si algún alumno/a debe venir en horario extraescolar por indicación de algún profesor/a (por haber infringido alguna norma) y no lo hace, se considerará una conducta contraria a las normas de convivencia del Centro.
- La posible activación de los sistemas de Seguridad del Colegio supondrá directamente apertura de expediente disciplinario y expulsión del Centro.

B. NORMAS PARA PROFESORES – CICLOS FORMATIVOS

1. ORGANIZACIÓN

1.1. Puntualidad:

El profesor debe ser muy puntual: la clase empieza a las 8:00 horas. El profesor llegará a la clase antes que los alumnos. En ese momento se considerará retraso para aquellos alumnos que lleguen con posterioridad. También procuraremos ser puntuales en los cambios de clase (sería conveniente llevar los libros hasta la hora del recreo y después los de las horas restantes).

1.2. Rezo:



- El profesorado rezará en el aula por la mañana a las 8 h. El rezo vendrá preparado o coordinado por el equipo de pastoral del centro.
- Se debe procurar que todo el alumnado tenga una actitud de respeto consistente en escuchar, intervenir, interiorizar, etc. Los alumnos/as no deben dedicar esos minutos para prepararse el material del área.

1.3. Ausencias del profesorado:

- Cuando un profesor se tenga que ausentar o retrasarse por cualquier motivo lo comunicará, a ser posible con antelación. Debe llenar la solicitud de permiso y hacerla llegar a Dirección lo antes posible. Si la ausencia es inminente se pondrá en contacto con cualquier miembro del Equipo Directivo, preferentemente con la Dirección.
- En caso de sustitución, dejar el trabajo preparado, o devolver la sesión en otro momento, bajo las indicaciones de la Dirección del centro.

1.4. Recreo:

- Habrá un profesor/a asignado/a para la vigilancia en los patios durante la hora de descanso/recreo del alumnado que pudieran tener permitidos hacer uso de los mismos durante el descanso (patio de deportes y patio de abajo en CCFF)
- En el caso de realizar la guardia en la puerta de acceso al exterior, sus funciones serán abrir la puerta, cuidar el acceso para que no entre ninguna persona extraña al centro y cerrar la puerta una vez finalizado el tiempo de recreo.

1.5. Otros:

- Cuando se necesite el salón de actos o la biblioteca para realizar cualquier actividad, anotarlo en el planning o comunicarlo con antelación a la persona responsable de anotar la reserva.
- El profesor se responsabilizará de que la clase quede limpia y ordenada.

2. NORMAS PARA CONVIVIR

2.1. Disciplina (consultar los acuerdos tomados):

- Imponer disciplina en la clase.
- El profesor sale el último de la clase y cierra la puerta:
 - Cuando los alumnos NO van a permanecer a la hora siguiente en el aula.



- Si es la hora del recreo.
- A última hora de la mañana.
- Cerrar las ventanas de clases y pasillos al finalizar las clases de la mañana.
- El manejo de ventanas, teléfono o radiadores, como también del ordenador, proyector u otros, será exclusivo del profesor. Se considerará falta disciplinaria que un alumno los toque sin permiso.
- No dejar salir a los alumnos de clase. Si salen deberá ser con justificación del profesor.
- No dejar las llaves a los alumnos.
- Las aulas de informática permanecerán cerradas durante los recreos, sin embargo, el resto de aulas estarán disponibles para aquellos alumnos que deseen adelantar trabajo o estudio, siempre que haya supervisión de un profesor/a.
- No dejar entrar a los alumnos en la sala de profesores sin permiso previo.
- Vigilar las salidas y entradas de los alumnos al aula. Se debe procurar que lo hagan correctamente.
- Es de obligado cumplimiento todo lo que se acuerda en los claustros, así como la aplicación de los procesos de Calidad en toda su amplitud (tanto en cumplimiento como en detección de no conformidad).
- Cuando se quita un móvil o cualquier objeto que no deben traer al Centro, actuar con coherencia, según criterios establecidos por el claustro.
- No se puede llamar por teléfono desde el Colegio a casa para pedir que traigan algún trabajo, libros, bocadillo o cualquier material olvidado. No se recogerán dichos objetos olvidados cuando los padres se los traigan. Los alumnos deben aprender a ser responsables por ellos mismos.

2.2. Partes disciplinarios:

- El profesor que tenga un problema de disciplina con algún alumno, en primer lugar, debe hacerle una reflexión en privado, nunca ponerse a su nivel, intentar que reconozca la falta cometida y en caso de reincidencia, abrirle un parte.
- Cuando se producen conductas contrarias a las normas de convivencia del centro se abrirá un parte. Este deberá ser llenado con los datos del alumno/a, se especificará la conducta contraria, si existiera atenuantes o agravantes y también se especificará la



medida correctiva. El alumno/a debe firmarlo únicamente para corroborar que lo ha visto independientemente de que reconozca o no la falta.

- El parte se pasa al tutor/a para que lo firme y lo registre y por último se hace llegar a la Dirección.
- Es de interés ver el protocolo de actuación establecido. (Es el mismo que se aplica en Secundaria).
- Los casos incontrolados deberán remitirse a Dirección.

2.3. Medidas Correctoras:

- Las medidas correctoras impuestas a los alumnos/as en horas extraescolares o durante el recreo, serán supervisadas por el profesor/a que las aplica en el aula.

3. OTROS

3.1. Trabajos a largo plazo:

- Nadie coge los trabajos mandados a los alumnos por otro profesor ni fuera de plazo.

3.2. Entrevistas de padres:

- Los tutores deben tener, al menos, una reunión con cada uno de los padres de su tutoría y dejar constancia por escrito de los acuerdos tomados (se puede supervisar en cualquier momento). Las entrevistas con los padres se realizarán en el horario establecido para las familias.
- En caso de que los padres/madres rechacen la entrevista, no acudan, o sea imposible contactar con ellos se deberá también dejar constancia por escrito del hecho.
- En el caso de los alumnos emancipados o de una edad considerable la entrevista se limitará exclusivamente al alumno.

3.3. Niveles de intervención:

- En los casos especiales de conducta, será el tutor el primero en actuar. Si se considera necesario el tutor podrá derivar el caso al Equipo Directivo. En todo caso todas las partes deberán estar informadas. Los profesores no deberán llamar directamente a los padres sin previo conocimiento del tutor/a.
- Si en las entrevistas surge algún problema, comentarlo con Dirección.

3.4. Parte de accidente:



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

- En caso de accidente, se lleva al alumno al Hospital, posteriormente se rellenará el parte junto con los documentos de la Seguridad Social.
- Se avisará al mismo tiempo a la familia.



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

ANEXO I

Se establecen 3 niveles de actuación ante **conductas contrarias** a las normas de convivencia y sus posibles actuaciones.

Nivel	Conductas	Medidas correctoras	Actuación	Aplicación
0-1	a) Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. b) Alteraciones del desarrollo de las actividades del aula. c) Daño instalaciones. d) Uso de objeto o sustancia no permitida. e) Impedir el derecho al estudio del resto. f) Incitación. g) Desconsideración.	Ante la acumulación de estas conductas se pondrá el Parte de Conducta Contraria correspondiente CON: <ul style="list-style-type: none">- Amonestación oral.- Comparecencia J.E: o Directora- Retirada del móvil o similar. Además, se debe aplicar cualquier sanción de tipo "leve" (ver sugerencias)	Se avisará a través de la plataforma Educamos. Se impondrán sanciones leves* Ausencias reiteradas: <ol style="list-style-type: none">1. Llamar a los padres.2. Carta familia (Anexo III)3. Servicios Sociales	Profesor/a o tutor/a (Si se aplica una sanción fuera de horas de clase se debe avisar en Educamos)
2	a) Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. b) Alteraciones del desarrollo de las actividades del aula. c) Daño instalaciones. d) Uso de objeto o sustancia no permitida. e) Impedir el derecho al estudio del resto. f) Incitación. g) Desconsideración. (por gravedad...)	Parte de Conducta Contraria correspondiente CON: <ul style="list-style-type: none">- Amonestación escrita.- Comparecencia J.E: o Directora- Retirada del móvil o similar.- Privación del recreo.- Realización de tareas educadoras en horario no lectivo- Suspensión de actividad complementaria cercana- Suspensión de asistencia a determinadas clases- Cambio de clase	Se pondrá un aviso en Educamos y la sanción que se haya decidido. En el caso "c" reposición o reparación del bien afectado.	Profesor/a o tutor/a (Si se aplica una sanción fuera de horas de clase se debe avisar en Educamos)



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

3	<p>a) Los actos graves de indisciplina.</p> <p>b) El acoso y ciberacoso.</p> <p>c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio.</p> <p>d) Violencia de género.</p> <p>e) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones.</p> <p>f) La grabación, manipulación, publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes.</p> <p>g) Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>h) La suplantación de personalidad.</p> <p>i) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud.</p> <p>j) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.</p> <p>k) La incitación.</p> <p>l) El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a hacer las tareas sustitutivas impuestas.</p>	<p>Parte de Conducta Contraria o gravemente perjudicial CON:</p> <ul style="list-style-type: none">- Suspensión de actividad complementaria cercana- Suspensión de asistencia a determinadas clases- Realización de tareas educadoras en horario no lectivo- Cambio de clase- Cambio de centro educativo.	<p>Se comunicará a la familia mediante carta. (Anexo III)</p>	<p>Dirección (con el apoyo del tutor correspondiente y el Dpto. de Orientación)</p>
---	--	--	---	--



*SUGERENCIAS DE APLICACIÓN DE SANCIONES DE TIPO “LEVE”:

- Pedir disculpas.
- Escribir una carta a... (persona afectada por su conducta, sus padres, su tutor/a, dirección...)
- Confrontar en caso de peleas.
- Cambiar su ubicación en el aula.
- Ponerse de pie durante un tiempo.
- Hacerle repetir una acción incorrecta de manera correcta (pedir algo sin levantar la voz, ir sin correr, etc.)
- Ordenar una clase, un armario, cajones...
- Limpiar una mesa, una pared, el suelo, el patio...
- Privación de tiempo de recreo.

SUGERENCIAS DE TAREAS EN HORARIO NO LECTIVO (previa autorización de Dirección):

- Asistencia por las tardes: Deberes y estudio.



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

- Colaborar con PAS.
- Colaborar en Pastoral.

**ANEXO II****PARTE DISCIPLINARIO DE CONDUCTA CONTRARIA A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

FECHA:	Nº:
--------	-----

ALUMNO/A:		
CURSO/GRUPO:		

Tipificación de conducta:

a) Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. Se considerarán faltas injustificadas aquellas que carezcan de validez informativa y documental, trasladada por el alumnado, o sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, al tutor o tutora del alumno o alumna.	
b) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades de aula.	
c) El daño a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o a las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	
d) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.	
e) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al estudio del resto del alumnado.	
f) La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.	
g) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.	

Especificar las circunstancias concretas de los hechos cometidos y si los hay, qué otros alumnos están implicados.

--



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

Circunstancias Atenuantes/ Agravantes:

Atenuantes	Agravantes
i. El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.	i. Cualquier conducta que esté asociada a comportamientos discriminatorios por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, opinión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad o diversidad funcional u otras circunstancias relacionadas con las necesidades educativas específicas del alumnado, o por cualquier otra circunstancia personal o social, especialmente las vinculadas a la violencia machista y de género.
ii. La reparación espontánea.	ii. La premeditación.
iii. No haber incurrido con anterioridad en el incumplimiento de las normas de convivencia durante el curso académico.	iii. El daño, la agresión, la injuria o la ofensa a cualquier miembro de la comunidad que se encuentre en situación de indefensión, desigualdad o inferioridad, o que presente cualquier tipo de discapacidad.
iv. La ausencia de intencionalidad.	iv. Los actos realizados de manera colectiva que vayan en contra de los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.
v. La presentación de disculpas, por iniciativa propia, en caso de alteración del desarrollo de las actividades del centro.	v. La publicación de conductas de desprecio a la dignidad de cualquier persona y la publicidad de actos que infrinjan las normas de convivencia del centro, en cualquier medio o soporte.
vi. El ofrecimiento a realizar actuaciones compensadoras del mal causado.	vi. La reiteración.

Medidas de abordaje educativo:

a) Amonestación verbal, preservando la privacidad adecuada.	
b) Amonestación por escrito.	
c) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o ante la dirección del centro.	
d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.	
e) Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o dirigidas a reparar el mal causado en las instalaciones, el material del centro o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	
f) Retirada de los objetos o sustancias no permitidos, de acuerdo con lo que se determine en las normas de organización y funcionamiento del centro.	
g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro durante un periodo máximo de 15 días naturales.	
h) Cambio de grupo del alumno o la alumna durante un plazo máximo de cinco días lectivos.	
i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno tendrá que permanecer en el centro y realizar las actividades formativas que se determinen para garantizar la continuidad de su proceso educativo.	

Especificación de la medida:

El profesor que la aplica:

Fdo.: _____

El tutor:

Fdo.: _____

El alumno:

Fdo.: _____

La Directora y/o Jefa de Estudios:

Fdo.: _____

**ANEXO III**

(Utilizar papel con membrete del cole)

COMUNICACIÓN DE PARTE CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA

Alcoy, xx de xxxx de 20xx

Estimados señores:

Por medio de la presente, les comunico que su hijo **xxxxxxxxxx** ha manifestado varias **conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro**.

En concreto estas conductas han consistido en:

- **Detallar las conductas de los partes**

con la única circunstancia atenuante de reconocer todo lo que ha hecho cuando se le ha amonestado oralmente y por escrito.

Es por ello que se le aplicará la siguiente medida correctora a propuesta de la Dirección:

Describir la medida correctiva elegida. O bien:

Deberá cambiar esta actitud inmediatamente, pues en caso de volver a recibir partes en Dirección se tomarán las medidas correctoras que se considere de acuerdo con el Decreto 195/2022 de la Consellería de Educación.

Apelamos a la responsabilidad de los padres para que, en interés del propio alumno/a y del Colegio, colaboren con los profesores y pongan también Uds. el máximo interés en corregir la conducta de su hijo/a. En caso de que su hijo/a no cambie su conducta, podrá dar lugar a sanciones mucho más rigurosas, entre las que se incluirán la apertura del correspondiente Procedimiento Ordinario, pudiendo llegar a la xxxxxxxx.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Atentamente,

La Directora o Jefe de Estudios.

Enterados,

Los padres

Rogamos devuelvan la copia firmada al Centro

**ANEXO IV****PARTE DISCIPLINARIO DE CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL
PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

FECHA:	Nº:
--------	-----

ALUMNO/A:		
CURSO/GRUPO:		
DIRECCIÓN:		

Tipificación de conducta:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia el profesorado y personal del centro.	
b) El acoso y ciberacoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.	
c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.	
d) Violencia de género.	
e) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	
f) La grabación, manipulación publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes, a través de cualquier medio o soporte, cuando este hecho resulte contrario a su derecho a la intimidad, con contenido vejatorio, agresiones y/o humillaciones cometidas hacia los miembros de la comunidad educativa.	
g) Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias otros miembros de la comunidad educativa.	
h) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	
i) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	
j) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.	
k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.	
l) El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a hacer las tareas sustitutivas impuestas.	

El profesor que la aplica:

Fdo: _____

El alumno:

Fdo: _____

El tutor:

Fdo: _____

La Directora y/o Jefa de Estudios:

Fdo: _____

Circunstancias Atenuantes/ Agravantes:



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

Atenuantes:	Agravantes:
i. El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.	i. Cualquier conducta que esté asociada a comportamientos discriminatorios por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, opinión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad o diversidad funcional u otras circunstancias relacionadas con las necesidades educativas específicas del alumnado, o por cualquier otra circunstancia personal o social, especialmente las vinculadas a la violencia machista y de género.
ii. La reparación espontánea.	ii. La premeditación.
iii. No haber incurrido con anterioridad en el incumplimiento de las normas de convivencia durante el curso académico.	iii. El daño, la agresión, la injuria o la ofensa a cualquier miembro de la comunidad que se encuentre en situación de indefensión, desigualdad o inferioridad, o que presente cualquier tipo de discapacidad.
iv. La ausencia de intencionalidad.	iv. Los actos realizados de manera colectiva que vayan en contra de los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.
v. La presentación de disculpas, por iniciativa propia, en caso de alteración del desarrollo de las actividades del centro.	v. La publicación de conductas de desprecio a la dignidad de cualquier persona y la publicidad de actos que infrinjan las normas de convivencia del centro, en cualquier medio o soporte.
vi. El ofrecimiento a realizar actuaciones compensadoras del mal causado.	vi. La reiteración.

Medidas de abordaje educativo:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo en beneficio de la comunidad educativa, para la reparación del mal causado en las instalaciones, transporte escolar, comedor, materiales, documentos o en las pertenencias de otras personas.	
b) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante un máximo de entre 15 y 30 días naturales.	
c) Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido cometida en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máximo de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento de la medida, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de conciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia.	
d) Traslado definitivo del alumno o alumna a otro grupo del mismo curso.	
e) Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máximo comprendido entre 7 y 15 días naturales.	
f) Excepcionalmente, cuando la gravedad de los hechos así lo justifique, se podrá suspender la asistencia al centro educativo por un período de entre 15 y 30 días naturales. En este caso, y durante ese intervalo, el alumno o alumna tendrá que realizar las actividades formativas que determine el profesorado para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. Con ese fin, se diseñará un plan de trabajo, que coordinará y supervisará la jefatura de estudios del centro, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del equipo educativo y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Así mismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.	
g) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar durante un período entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el transporte escolar.	
h) Suspensión del derecho a la utilización del comedor escolar durante un período entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el comedor escolar.	
i) Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias de especial gravedad en la comunidad educativa, la dirección del centro informará a la comisión de convivencia del consejo escolar, y comunicará a la Inspección de Educación la posibilidad de cambio de centro educativo, que se llevará a cabo preferentemente en la localidad o distrito en el cual se encuentre escolarizado, con garantía de los servicios complementarios que sean necesarios, condición sin la cual no podrá llevarse a cabo esta medida.	

5. MODELO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES (PLAN PREVI)



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

La situación de alarma social que vivimos en los últimos tiempos hace aún más complejo abordar sosegadamente el maltrato escolar. La sensibilidad que está despertando el tema en los medios de comunicación, ha puesto en boca de todos una problemática que experimentamos directamente los miembros de la comunidad educativa.

La finalidad de este documento es proporcionar una orientación que facilite la intervención ante posibles casos de maltrato entre iguales que puedan detectarse entre el alumnado de su centro. No aspiramos a ofrecer una clave para solucionar o evitar el acoso escolar, pero sí a registrar y documentar por escrito todo caso sospechoso de maltrato entre iguales.

El propósito es contribuir a la mejora de la vida en nuestros centros, cuidando especialmente el respeto a la integridad física y dignidad moral que merecen los miembros de la comunidad educativa. La prioridad debe ser siempre ofrecer un apoyo firme a la víctima desde el equipo del centro, estableciendo para ello una comunicación directa e inmediata con las familias de los implicados o afectados y aplicando las medidas de protección que estén en su mano.

La observación, indagación y reflexión son los pilares que nos servirán para revisar de manera sistemática la salud de las relaciones entre los alumnos, los principios que la orientan, y ajustar así las respuestas a la gravedad de los problemas de convivencia que se presenten. Nos informaremos, observaremos y comprobaremos nuestras hipótesis.

Es importante tener presente a la hora de analizar nuestra realidad más cercana las características que definen estas situaciones. Identificar el acoso sistemático a un alumno/a, y distinguirlo de episodios puntuales de violencia o problemas de convivencia escolar nos facilitará su tratamiento y atención. Con este ánimo proponemos una plantilla en la que recoger información útil para catalogar y ordenar los incidentes de manera que permita a la inspección educativa y a los centros discriminar los casos más apremiantes de las faltas de disciplina corrientes.

Principios irrenunciables deben ser la transparencia y el rigor en la adopción de medidas y en su documentación. Todas las partes involucradas deben ser informadas puntualmente cuando se tenga constancia de los hechos: familias, y, si el caso lo requiere, inspección educativa, policía o servicios médicos, pasos de los que procuraremos dejar constancia documental. La intervención sobre los protagonistas, víctimas, agresores o testigos, ha de ser inmediata, estricta y documentada.



La recogida de información merece especial esmero. Queremos mencionar explícitamente la necesidad de respetar el principio de confidencialidad que, al igual que en otras intervenciones educativas, debe guiar nuestra intervención en los casos que se puedan plantear.

La detección:

Es un punto fundamental y complicado, ya que las agresiones no suelen ocurrir en presencia de adultos. Por este motivo, si albergamos sospechas podemos dirigir nuestra atención sobre algunas conductas e indicios, aunque huelga decir que no debemos obsesionarnos. Pistas que nos pueden ayudar son:

- Es infringido en su mayoría por chicos; son principalmente agresiones físicas. Las chicas recurren generalmente al maltrato de tipo social.
- Abucheos repetidos en clase contra determinados alumnos/as.
- Especialmente vulnerables son aquellos diferentes por su forma de ser, aspecto físico, nacionalidad, etnia, etc.
- Cambios de ánimo repentinos: tristeza, aislamiento social...
- Comportamientos no habituales.
- Ausencias injustificadas a clase.
- Excesiva melancolía y soledad.
- Evita encuentros con compañeros: busca el arropo del profesorado al salir de clase, llega habitualmente tarde a clase.
- Deja de relacionarse con su grupo habitual de amigos/as en el centro. Empeora su rendimiento académico sin motivo aparente.
- Se le margina cuando hay trabajos en grupo.
- Falta de participación en las salidas de grupo.
- No participa de actividades extraescolares.
- Tiene pocas relaciones con otros alumnos/as en los pasillos, el patio, etc.
- Pintadas en las paredes y aseos: cuáles son los nombres más habituales.
- Evidencias físicas de violencia sin explicación.
- Inquirir si pasa mucho tiempo en casa y evita salir a la calle.

Además, prestaremos **especial atención** a posibles indicios como:

- Cuando un chico/a increpa a un compañero/a, se burla de su aspecto, le pone mote y se excusa diciendo que es un juego o en la debilidad del otro.



- Cuando los chicos/as más fuertes usan a otros compañeros/as para afirmarse ante la clase.
- Observar cómo son sus relaciones y trato fuera del aula, en lugares menos frecuentados por adultos: patios, vestuarios, rincones pasillos, entre clases, en actividades extraescolares...
- Es importante que no sólo nos fijemos en aquellos alumnos/as más "ruidosos". A veces detrás de un alumno/a silencioso/a y con una conducta ejemplar esconden un niño/a que sufre.
- Prestar atención, sin alarmismo, a los niños/as débiles, tímidos/as, inseguros/as, ansiosos/as, con pocos amigos/as y dificultades para hacerlos; a lo que sumamos diferencias étnicas, sociales, físicas (dificultades en el habla, color piel/pelo, gafas).

Debemos tener en cuenta que existen tipos de maltrato tan hirientes como el físico pero que ocurren de forma más velada e inadvertida. Hablamos de vejaciones sociales y verbales que provocan un desgaste psicológico muy grave en las víctimas.

Pautas de intervención:

Como principios generales, es esencial intervenir del siguiente modo:

- Escuchar a las familias que nos cuentan que han detectado un posible caso de acoso escolar.
- Contrastar lo que han relatado los padres/madres con otros posibles indicios que se hayan percibido en el centro por leves que parezcan (recordemos que la intimidación se da en momentos y lugares invisibles a los docentes, o el agresor/a se limita a recordar sutilmente a la víctima su sumisión: miradas, sonrisas, notas que circulan por clase, burlas, etc).
- Explicar claramente a las familias todos los pasos que se van a dar desde el centro; qué tipo de acciones se van a promover para darle fin y cómo se va a comprobar que dan resultado.
- De ser preciso, incrementar la supervisión de los lugares donde se da el acoso.
- Evitar que queden solos la víctima y el/los presuntos agresores/as, para evitar cualquier otro acoso o represalia.
- Deslegitimar ante el grupo estas acciones para evitar que la actitud del agresor/a logre su apoyo: charlas, talleres, etc.



- Implicar a las familias de los alumnos/as acosadores/as haciéndoles ver, más allá de las medidas disciplinarias, que es bueno para los alumnos/as que se reeduquen estas actitudes para que su futura vida social sea plena y basada en valores democráticos.

Medidas provisionales de urgencia:

Sugerimos unas pautas de actuación y unos consejos que mejoren la coordinación y eficacia de nuestros recursos. Planteamos actuaciones urgentes que partan de cada uno de los miembros de la comunidad educativa que tenga conocimiento de un caso para que lo comunique a la instancia correspondiente, con garantía de confidencialidad e inmediatez.

Por otro lado, que el incidente ocurriese fuera de las instalaciones del centro no debe ser óbice para que, si se tiene conocimiento del mismo, no se tomen las medidas protectoras que estén al alcance del equipo directivo o lo ponga en conocimiento de las instancias oportunas.

Para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna agredida: (incremento de medidas de vigilancia, reorganización de los horarios del profesorado para la atención específica del alumnado afectado, intervención de mediadores, cambio de grupo, ...)
- Medidas disciplinarias cautelares dirigidas al alumno/a agresor/a; en función de la gravedad de los hechos se aplicará lo establecido en el RRI.
- Si la demanda no procede de la familia, el tutor/a, previo conocimiento del equipo directivo, mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando. Desde la Dirección del centro se emitirán los informes que registren la información y las medidas adoptadas.

Conocido el caso por el profesor tutor/a del alumno/a u orientador/a, y puesto en conocimiento de la Dirección del centro:

- 1) Elaboraremos un pronóstico inicial (tutor/a, jefe de estudios, y orientador/a) que recoja información relativa a: la generalización, la continuidad y la gravedad de la agresión.
- 2) La primera valoración, de carácter urgente, acerca de la existencia o no de acoso.
- 3) Se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno/a.



- 4) Las primeras medidas serán de apoyo directo a la víctima, establecimiento de mecanismos de control, aplicación del RRI.
- 5) Puesta en conocimiento y denuncia en las instancias correspondientes.
- 6) Comunicación de la situación: familias de los implicados, Comisión de Convivencia, profesores del alumno/a, inspector de zona.
- 7) Todas las acciones emprendidas han de recogerse en un informe.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos/as afectados/as, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y/o Centro Educativo.

Recogida de información:

- Entrevista con niños/as afectados/as (victima/s, agresor/es), con sus familias, posibles alumnos/as testigos, y miembros del centro que puedan colaborar en la protección o apoyo a la víctima.
- Análisis de la información obtenida por el equipo de profesores del alumno/a y el orientador/a: posibilidad de recabar nueva información y aportar ideas sobre las líneas de actuación a seguir con el caso: tiempos, espacios, personas de riesgo, reparto de responsabilidades en función de los recursos, etc.
- Triangular la información recogida; se trata de buscar puntos de encuentro, coincidencias, y las divergencias entre las diversas fuentes de información. A partir de toda la información obtenida, el Centro tratará de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y la gravedad del mismo. Puede recurrirse a las características y tipo de maltrato que se definen en las plantillas de recogida de información.

Medidas para la prevención y el tratamiento individualizado de los alumnos/as en conflicto:

- Detección por el tutor/a, a través de la información obtenida en las sesiones de tutoría y en las juntas de evaluación, de los alumnos/as que puedan encontrarse en situación de posible maltrato.
- Comunicación a las familias del alumnado implicado sobre las medidas educativas adoptadas.



- Derivar al orientador/a del centro, aquellos casos de alumnos/as que según los equipos docentes de aula, puedan estar sufriendo o puedan sufrir previsiblemente algún tipo de maltrato escolar.

6. COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS MÁS COMUNES EN EL CENTRO

A partir del curso 2008/09, se realiza un **informe trimestral de convivencia** que se presenta a la Comisión de Disciplina del Centro. En este informe se recopila el estudio de las actuaciones más comunes por parte de alumnos y sus medidas correctoras, así como los casos de especial interés a nivel de conducta. En caso de conductas extraordinariamente graves también se convoca a la comisión, quedando reflejada la correspondiente acta de reunión.

Tipificación de conductas contrarias más comunes:

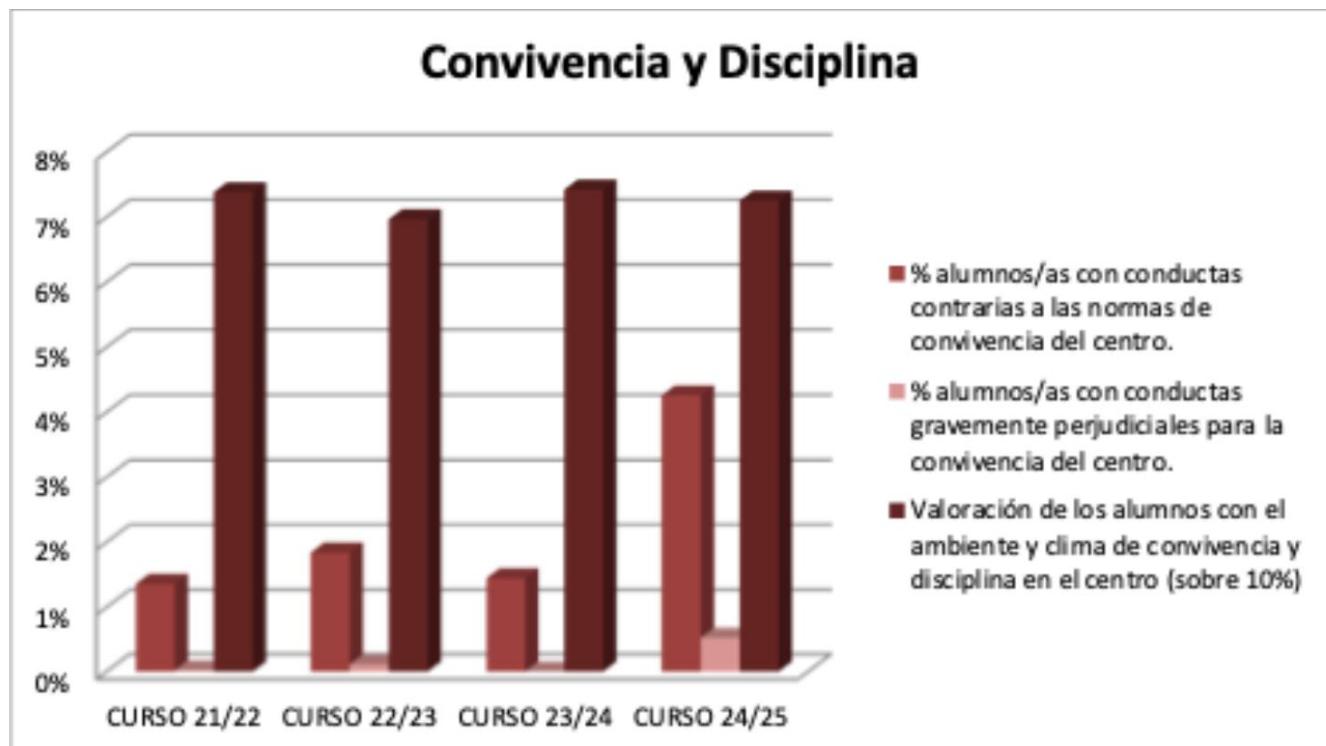
- Mal comportamiento en clase.
- Acumulación de retrasos sin justificar.
- Uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos.
- Reiteración de mal uso del iPad.
- Falta de respeto al profesorado y compañeros/as.
- Rotura de materiales e instalaciones.

Medidas correctoras aplicadas:

- Amonestación oral.
- Amonestación escrita.
- Privación de tiempo de recreo.
- Acudir por la tarde a realizar tareas en el Colegio.
- Retirada de móviles.
- Cambios de clase.
- Suspensión de actividades complementarias.
- Suspensión de asistencia a clase.

Igualmente, a partir del citado curso se ha implantado un Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con la norma UNE-EN-ISO 9001. Dentro del sistema se realizan las

correspondientes revisiones de indicadores específicos de conducta de los procesos relacionados con la convivencia y de las encuestas de satisfacción de familias, personal del centro y alumnos con su correspondiente apartado relacionado con la Convivencia en el Centro.



7. PROGRAMACIÓN

La programación de actuaciones para mejorar la convivencia en el Centro surge desde varios focos de actuación:

- Desarrollo y aplicación Plan de Acción Tutorial.
- Desarrollo y aplicación del Plan de Pastoral.
- Inclusión en las programaciones de aula de temas de sensibilización, transversalidad y educación en valores y competencias básicas.
- Posible inclusión en los Planes de Mejora del Sistema de Calidad si éste lo requiere.



8. CONTROL DE REVISIONES

Nº de rev.	Motivo	Fecha
0	Edición inicial	Mayo 2007
1	Cambio de ley (Decreto 39) y unificación del Centro.	24/6/09
2	Revisión del Plan de Convivencia. Inclusión de Bachiller	3/12/13
3	Revisión del Plan de Convivencia. Inclusión normas iPads	16/07/15
4	Revisión de entradas y uniforme educación infantil. Y añadir normas de uso de iPad para los alumnos de Primaria y ESO.	Septiembre 2016
5	Revisión entradas y salidas día de lluvia en Infantil, normas de ipads en Primaria y ESO. Y utilización del babi.	Octubre 2017
6	Revisión normativa teléfono móvil y uniforme en Primaria.	Octubre 2018
7	Prohibición de relojes "smartwatch" en Primaria, Secundaria y Bachiller. Salidas días de lluvia en infantil. Cambios recogida de hermanos de infantil de 1º y 2º de primaria.	Octubre 2019
8	Al elaborar un Plan de contingencia para el presente curso, todas las modificaciones están reflejadas en dicho documento.	Octubre 2020
9	Infantil: Primaria: Partes de disciplina, gestión e información a las familias. Sigue en vigor el Plan de contingencia, reflejando modificaciones para el presente curso.	Octubre 2021
10	Primaria: Actualización normas iPads. Se añaden las características de las zapatillas de E.F	Octubre 2022
11	Primaria: Medidas ante el incumplimiento de las normas de uniformidad. Patios en días de lluvia.	Octubre 2023



PLAN DE CONVIVENCIA

Rev.14

12	Secundaria: Actualización de partes de conducta contraria y graves. Patios días de lluvia. Actualización normas ante retrasos, teléfonos móviles y copiar en un examen. Actualización normas bachiller. Actualización Anexo I	Octubre 2023
13	Secundaria/Bachiller: Unificación normas para ambas etapas. Actualización de normas ante retrasos. Actualización normas teléfonos móviles según la última resolución. Actualización deberes alumnos según nuevo decreto de igualdad y convivencia.	Septiembre 2024
14	Secundaria/Bachiller: Actualización normas de retrasos y faltas de uniforme. Actualización de los niveles de intervención de conductas debido a la creación del Observatorio de la Convivencia y a la adhesión al Programa Agente Tutor.	Septiembre 2025
15	Infantil: Actualización de accesos y normas de convivencia. Primaria: Vigilancia de pasillos por parte del profesorado. Se incluyen los niveles de intervención de conductas debido a la creación del Observatorio/Comisión de la Convivencia y a la adhesión al Programa Agente Tutor.	Septiembre 2025
16	CCFF: Actualización de accesos y normas de convivencia. Actualización de vigilancias en los patios ante el cambio de horario lectivo y distribución de sesiones.	Septiembre 2025